Segundo Año de Ejercicio Legal

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

AÑO 2012 LXI Legislatura Núm. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

MIÉRCOLES 13 DE JUNIO DEL 2012

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ NERI

PRESIDENTE

DIPUTADA ALEIDA TONELLI SERRANO ROSADO

SECRETARIA

DIPUTADA MARLENE ALDECO REYES RETANA

SECRETARIA

DIPUTADO PERFECTO MECINAS QUERO

SECRETARIO

DIPUTADA IVONNE GALLEGOS CARREÑO

SECRETARIA

Hora de inicio: 13:00

Asistencia: 38 Diputados

Inasistencias: 0

Permisos: 3

SUMARIO

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión anterior.

2.- Documentos en cartera.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Martínez Neri, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que adiciona la fracción XXXVII del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y se adiciona la fracción XXXVII del artículo 25, así como la fracción XXXVII del artículo 37, estos dos últimos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Florencia Carolina Aparicio Sánchez, Presidenta de la Comisión Agropecuaria, Forestal y Minera e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, relativo a la reforma de diversos artículos de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca.

5.- Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Margarita García García, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se reforma y adiciona el Titulo Tercero del Sistema de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; Capítulo I de la Protección Efectiva de los Derechos, artículos 82, 83, 86 y 131, así como el capítulo V del Consejo Estatal de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Estado de Oaxaca, artículos 133 y 134, todos de la Ley de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado de Oaxaca.

6.- Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, mediante la cual se crea la Ley

para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal en el Estado de Oaxaca.

7.- Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Juan Mendoza Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional por el que se reforma el artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

8.- Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Marlene Aldeco Reyes Retana, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se crea la Ley de Mercados Públicos en el Estado de Oaxaca.

9.- Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Héctor Lorenzo Inocente, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción VI del artículo 14 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

10.- DICTÁMENES DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se rechaza la minuta que reforma el primer párrafo del artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a la reforma a los artículos 1 y 6 de las Leyes de Ingresos de los Municipios de 1.- Santa María Yosoyua, Tlaxiaco; 2.- Silacayoápam; 3.- Santiago Yucuyachi, Silacayoápam; 4.- Soledad Etla, Oaxaca, todas del Ejercicio Fiscal 2012.

"COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

(e quita este dictamen por solicitud del pleno")

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al Título Décimo, Capítulo III, el artículo 231 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto correspondiente a los expedientes números 48, 152, 166, 188, 203, 219, 274, 356, 361, 403, 473 y 618 de San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco, Oaxaca, en el que se designa al Concejo Municipal de San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco, Oaxaca, que quedará integrado para el periodo Constitucional 2011-2013.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto correspondiente a los expedientes números 226, 378, 505 y 555, del Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca, por el que se declara procedente la acreditación del contenido del acta de fecha 15 de enero del 2012, en la que el cuerpo colegiado Municipal de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca, efectuó procedimiento a que se refiere el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal, derivado del fallecimiento del ciudadano Juan Cid Pérez y, ante la negativa de su suplente a ocupar el cargo, designa de entre los Concejales del Ayuntamiento a la ciudadana Alma Elianet Rodríguez Cruz, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, archiva como asuntos concluidos los expedientes números once y veinticinco del año dos mil once, radicado en la Comisión Permanente de Salud Pública, por haber quedado sin materia en términos de lo expresado en el considerando Cuarto de ese dictamen.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, considera procedente adherirse al Punto de Acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se exhorta a las instituciones de Salud, Congresos Estatales y Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que de manera conjunta y coordinada, desarrollen un plan de difusión para los Centros de Atención Primaria de Adicciones "Nueva Vida" y realizar una estrategia comunitaria.

c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Oaxaca considera procedente adherirse al Punto de Acuerdo emitido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el que se exhorta a los Congresos Locales, para realizar de manera permanente campañas en donde se haga conciencia en la población de los efectos que a largo plazo produce el consumo de refrescos y bebidas edulcorantes, por lo que se faculta a la Comisión Permanente de Salud Pública, para dar seguimiento a su cumplimiento.

d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Oaxaca aprueba que en coordinación con los titulares del Programa de Donación de Órganos y Tejidos, con fines de Trasplante del Hospital de Alta Especialidad de Oaxaca, a las personas que en vida han tomado la decisión, de que al morir sus órganos o tejidos sean donados, a través del Sistema Nacional de Trasplantes, para que otra persona se salve o mejore su calidad de vida, de igual forma, se faculta a la Comisión Permanente de Salud Pública para que implemente los mecanismos y lineamientos para realizar la entrega de los reconocimientos; así mismo se exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, a que implemente campañas de difusión en las que se resalte la importancia y se fomente a la cultura de donación de órganos.

e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, se adhiere al Punto de Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Querétaro, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que ejerza un efectivo control sanitario en cuanto a la distribución de bebidas energéticas o energizantes y se informe a la

población sobre los efectos nocivos para la salud por el abuso de su consumo, así como que se regule su publicidad.

f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Estado de Oaxaca, para que implemente cursos de capacitación de Derechos Humanos y primeros auxilios, para todo el personal que labora en los Servicios de Salud de Oaxaca, independientemente de las funciones que desarrolle. Así mismo, el Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Gabino Cué Monteagudo, a cumplir el proyecto de construcción de un albergue para los familiares de las personas que se encuentren internadas en el Hospital General Dr. Aurelio Valdivieso de la capital Oaxaqueña, en el inmueble que se había destinado para ello y donde actualmente funciona el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MIGRATORIOS.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene a bien adherirse al Punto de Acuerdo formulado por la LVI Legislatura Constitucional del Estado de Querétaro, por el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal, para que a través del Comité Técnico del Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, se gire nueva convocatoria de mesas receptoras para registrar a los ex trabajadores mexicanos de 1942 a 1964.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene a bien adherirse al Punto de Acuerdo formulado por la LI Legislatura Constitucional del Estado de Morelos, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para protestar enérgicamente ante el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, de hacer justicia sometiendo a punibilidad de un sistema criminal, a los agentes de la policía fronteriza y a los

aduanales, que previo proceso sean encontrados responsables del asesinato cometido hace dos años del Ciudadano Anastasio Hernández Rojas.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se determina que no ha lugar a iniciar formal procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santiago Laollaga, Tehuantepec, Oaxaca por falta de pruebas y se ordena el archivo del expediente número 111 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina la improcedencia de la denuncia presentada por el Ciudadano José Samuel Aguilera Vásquez en contra de los Ciudadanos José Manuel Barrera Mojica y Lucía del Carmen Mora Morales, en su carácter de Presidente Municipal y Sindico Hacendario del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca; y se ordena el archivo del expediente 115 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Oaxaca.

11.- Acuerdo presentado por los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura del Estado de Oaxaca, con el que presentan la calendarización para la comparecencia de Funcionarios Públicos del Gobierno del Estado.

12.- Asuntos Generales.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

La Diputada Secretaria Aleida Tonelli Serrano Rosado:

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

SESIÓN ORDINARIA

MIÉRCOLES 13 DE JUNIO DEL 2012

Aldeco Reyes Retana Marlene, Álvarez Martínez Leticia, Aparicio Sánchez Florencia Carolina, Basaldú Gutiérrez Tomás, Bernal Gómez Guillermo, Bolaños Cacho Guzmán Raúl, Campos Orozco Marta Patricia, Cortés López Elías, Cruz Mendoza Eufrosina, Cuevas Chávez Daniel Alberto, Domínguez Flores Rosalinda, Gallegos Carreño Ivonne, García García Margarita, García López Francisco Javier, Hampshire Franco Carlos Enrique, Hernández Cuevas Marco Antonio, Hernández Fraguas José Antonio, Hernández Guzmán Everardo Hugo, Hernández Solís Ángela, Isidro Inocente Joel, López Jarquín Emmanuel Alejandro, López Gómez Pavel Renato, Lorenzo Inocente Héctor, Martínez Neri Francisco, Martínez Ramírez Luis de Guadalupe, Martínez Villavicencio Carlos, Mayrén Carrasco David Miguel, Mecinas Quero Perfecto, Mendoza Reyes Juan, Ortiz Silva Hita Beatriz, Prieto Desgarennes Delfina, Rivera Castillo Clarivel Constanza, Rodríguez Soto Guadalupe Isaac, Rojas Saldaña María Mercedes, Rojas Walls Germán, Serrano Rosado Aleida Tonelli, Sosa Villavicencio Flavio, Vargas Betanzos Maximino, Vela Gil Francisco Martín, Villacaña Jiménez José Javier, Villalobos González Rosa Nidia.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Hay algún permiso Diputada Secretaria?.

La Diputada Secretaria Aleida Tonelli Serrano Rosado:

Sí, contamos con tres permisos del Diputado Elías Cortés López, la Diputada Rosalinda Domínguez Flores y el Diputado David Mayrén Carrasco.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Concedidos los permisos de acuerdo con la facultad que me confiere la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

¿Hay quórum Diputada Secretaria?

La Diputada Secretaria Aleida Tonelli Serrano Rosado:

Hay quórum Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Cuántos asistentes hay Diputada?

La Diputada Secretaria Aleida Tonelli Serrano Rosado:

24 asistentes Diputado.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias. Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO LEGAL…

El Diputado Raúl Bolaños Cacho Guzmán:

Presidente, ya todos tenemos en nuestro poder el orden del día, yo le ruego consulte la dispensa de la lectura de la misma.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

A petición del Diputado Bolaños Cacho, se somete a consideración de la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día en virtud de que los Diputados la tienen en su poder. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba la dispensa del orden del día. Está a consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba…

El Diputado Emmanuel Alejandro López Jarquín:

Presidente, Presidente, si me permite hacer una consideración…

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Si Diputado.

El Diputado Emmanuel Alejandro López Jarquín:

Pediría que el dictamen que tiene que ver con el tema de medios de impugnación pudiera ser retirado del orden del día, es el inciso a) de las Comisiones Unidas de Administración de Justicia y de Trabajo y Seguridad Social a partir de que todavía tenemos ahí algunas observaciones, pediría someta a consideración de este Pleno que se retire del orden.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se somete a consideración del Pleno si es de retirarse el inciso a) del punto 10, de dictámenes de comisiones, que se refiere al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de medios de impugnación en materia electoral. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El Diputado Germán Rojas Walls:

Presidente, Presidente, Presidente.

El Diputado Germán Rojas Walls:

Tomando la palabra porque éste punto nos concierne también a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social en el cual nosotros hemos cumplido, de hecho en el período anterior de sesiones se había sometido a consideración de nosotros, no del Pleno pero había ciertas situaciones que nos permitían que no debería entrar en ese momento en virtud de ser ocioso porque iba a ser conocido por el Tribunal Judicial de la Federación y que, además, debería presentarse conjuntamente con las modificaciones al COFIPE y a la Ley de Participación Ciudadana. De hecho, así lo consideramos, por eso esta comisión también está de acuerdo en diferir el punto en forma conjunta con la Ley de Participación Ciudadana y modificaciones al COFIPE.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

En esas condiciones, pregunto al Pleno si es de retirarse el punto, el inciso del punto 10, el inciso a) y pido a la Asamblea que se sirvan manifestarlo levantando la mano, quienes estén de

acuerdo por supuesto. Se retira el punto citado.

En estas circunstancias, en atención a que no hay ninguna otra intervención, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general el orden del día con la limitación de la que hemos hablado y quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, una vez aprobado el orden del día se va a dar cuenta con el primer punto del mismo: lectura y aprobación es su caso del acta de la sesión anterior. En atención al acuerdo aprobado en sesión previa por este Pleno y atentos el hecho de que se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Diputadas y los Diputados el acta de la sesión anterior, se dispensa su lectura. Por lo tanto, está a consideración de la Asamblea la aprobación de la misma. Dado que ninguna de las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada el acta. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. Se solicita a la Secretaría dé cuenta con los ocultos en cartera.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera, se solicita a la secretaría dé cuenta con los documentos en cartera.

Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficios recibidos en la Oficialía Mayor, el 6 de junio del año en curso, con los que los Presidentes Municipales de: San Pedro Mixtepec, Juquila; San Andrés Huayapam, Centro; Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca; Calihualá, Silacayoápam; San Vicente Nuñu, Teposcolula; Oaxaca, envían para su estudio y dictamen proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2012.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficios recibidos en la Oficialía Mayor el 6 de mayo del año en curso, con los que los Presidentes de: San Juan Teposcolula, Teposcolula; Santa María Nduayaco, Teposcolula; Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco; envían a esta Legislatura las Cuentas Públicas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2010.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficios recibidos en la Oficialía Mayor el 6 de mayo del año en curso, con los que los Presidentes de: San Vicente Coatlán, Ejutla; San Pedro Sochiápam, Cuicatlán; Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco; San Vicente Lachixio, Sola de Vega; Santa María Lachixio, Sola de Vega; Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega; Santiago Nuyoo, Tlaxiaco; Guelatao de Juárez, Ixtlán; San Pedro Tidaá, Nochixtlán; San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco; San Pedro Jaltepetongo, Cuicatlán; San Andrés Paxtlán, Miahuatlán; San Mateo Yoloxochitlán, Teotitlán; Santa Catarina Minas, Ocotlán; Santiago Nacaltepec, Cuicatlán; Santa Catarina Ticua, Tlaxiaco; San José Tenango, Teotitlán; San Pedro Comitancillo, Tehuantepec; San Francisco Sola, Sola de Vega; Santo Domingo Nuxaa, Nochixtlán; Santiago Tenango, Etla; La Compañía, Ejutla; Candelaria Loxicha, Pochutla; San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula; San Martín Tilcajete, Ocotlán; San Pedro Yolox, Ixtlán; San Miguel Peras, Zaachila; Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán; San Luis Amatlán; Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco; Santo Domingo Tonaltepec, Teposcolula, San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán, San Antonio de la Cal, Centro; envían a esta Legislatura las Cuenta Públicas

correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 5 de junio del año en curso, con el que el ciudadano Telesforo García Hernández y otros, originarios y vecinos del Municipio de Asunción Ocotlán, Oaxaca; dan respuesta al requerimiento que se les fue formulado por esta Soberanía respecto de la revocación del mandato de servidores públicos del Ayuntamiento citado.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación para que se agregue al expediente número 538.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero: Copia del oficio número SCTG/1297/2012, dirigido al Secretario Técnico del Poder Ejecutivo, recibido el 5 de junio del año en curso, con el que la Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental le informa del cumplimiento del acuerdo legislativo respecto de los trabajos de auditorías financieras y administrativas a las oficinas del Fondo de Pensiones del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y se ordena desglosar copia del oficio de cuenta para conocimiento de las ciudadanas y ciudadanos Diputados integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Copia del oficio dirigido a los integrantes el Ayuntamiento de Reyes Etla, Etla, Oaxaca, recibido en la Oficialía Mayor con el que la Regidora de Educación, Cultura y Deportes, solicita le sea autorizada licencia por un término de

230 días, adjunta para lo anterior copia simple del acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 14 de mayo del año en curso, en la que consta la autorización de licencia y de la designación de su suplente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número 299/2012 deducido del expediente DDHPO/116/RCP/(26)/OAX/2011, recibido en la Oficialía Mayor el 7 de junio del año en curso, con el que el Visitador Regional de la Cuenca de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en vía de colaboración solicita a esta Soberanía iniciar y concluir procedimiento administrativo de responsabilidad en contra del Presidente Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec y otros funcionarios públicos del citado Ayuntamiento por haberse acreditado su probable responsabilidad en la violación de los Derechos Humanos del quejoso José Samuel Aguilera Vásquez.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número 275/2012 deducido del expediente DDHPO/019/RCP/(26)/OAX/2012, recibido en la Oficialía Mayor el 7 de junio del año en curso, con el que el Visitador Regional de la Cuenca de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en vía de colaboración solicita a esta Soberanía iniciar y concluir procedimiento administrativo de responsabilidad en contra del Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, derivado de la queja presentada por el ciudadano Roberto Carlos Carrera Romualdo en la que le

son atribuibles violaciones a los Derechos Humanos del quejoso.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número 280/2012 deducido del expediente DDHPO/041/RCP/(26)/OAX/2012, recibido en la Oficialía Mayor el 7 de junio del año en curso, con el que el Visitador Regional de la Cuenca de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en vía de colaboración solicita a esta Soberanía iniciar y concluir procedimiento administrativo de responsabilidad en contra del Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, derivado de la queja presentada por el ciudadano Florencio Flores Martínez en la que le son atribuibles violaciones a los Derechos Humanos del quejoso.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el 6 de junio del año en curso, con el que el Presidente Municipal de San Mateo del Mar, Tehuantepec; informa a esta Legislatura de la reintegración al Seno del Cabildo del Presidente Municipal Suplente y Regidores Propietarios y Suplentes, lo anterior; por las causas que señala en su oficio de cuenta.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Original del escrito recibido en la Oficialía Mayor el 7 de junio del año en

curso, con el que integrantes del Consejo de Gestoría Municipal de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, encabezados por el ciudadano Eleazar Rojas Bautista Santa Cruz y otros, denuncian ante a esta Soberanía que fueron excluidos de formar parte del Consejo de Desarrollo Municipal para el periodo 2012 ya que únicamente fueron citados el Agente Municipal de San Pedro El Alto, El Jefe del barrio de San Marcos y la Ranchería del Vergel, sin haberlos incluido en la priorización de obras.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio SGG/SFM/AS/2012 recibido en la Oficialía Mayor el 7 de junio del año en curso, con el que el sub Secretario de Fortalecimiento Municipal, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, remite a esta Soberanía el expediente administrativo con anexos, que contiene los resultados de las mesas de trabajo de la Comisión Interinstitucional formada a instancias del exhorto realizado por esta Legislatura para atender la problemática existente en las colonias unidas La Mesa, Tierra y Libertad y Renacimiento, que se encuentran asentadas en jurisdicción de la Ex Hacienda de Alemán, Suchilquitongo, Etla.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el 5 de junio del año en curso, con el que el Presidente Municipal de San Mateo del Mar, Tehuantepec; informa a esta Soberanía de la retención y destrucción de bienes propiedad del Ayuntamiento, así como la toma del Palacio Municipal por un grupo de personas encabezadas por Martín

Torres Roldan agente municipal de la colonia Juárez.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación. De la misma manera, desglósese copias certificadas del oficio de cuenta y remitirlo al ciudadano Procurador de Justicia del Estado, ya que de su lectura se desprende la probable comisión de actos ilícitos.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Copia del escrito dirigido al Presidente de la República y recibido en la Oficialía Mayor el 7 de junio del año en curso, con el que los ciudadanos Guillermo Chávez Álvarez y Mónica Sicco, vecinos de la ciudad de Puerto Escondido, Oaxaca; denuncian que el Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca ha violado flagrantemente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al no dar contestación a sus escritos mediante los cuales le solicitan su intervención para que su menor hija pueda inscribirse en la escuela primaria Benjamín Bloom de ese lugar, ante la negativa de su directora.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanente de Educación Pública y de Equidad y Género.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 8 de junio del año en curso, con el que el Presidente Municipal y Regidores de Hacienda, de Policía, de Obras Públicas, de Ecología, de Salud, del Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, dan cumplimiento al requerimiento que esta Soberanía les formuló mediante Acuerdo de fecha 21 de mayo del presente año.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación para que sea agregado al expediente número 552.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el 12 de junio del año en curso, con el que el ciudadano Diputado Francisco Javier García López, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional solicita se someta consideración de la Junta de Coordinación Política propuesta de sustitución de integrantes de diversas Comisiones Permanentes de esta Sexagésima Primera Legislatura.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Junta de Coordinación Política.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número 006740 deducido del expediente número DDHO/216/(01)/OAX/2012 recibido en la Oficialía Mayor el 8 de junio del año en curso, con el que el Visitador General de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, solicita a esta Soberanía en vía de colaboración iniciar y concluir el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra del Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, Centro; al haber quedado acreditado en el expediente en cita violaciones a Derechos Humanos de los Ciudadanos Tomás Hernández Vargas y otros.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el 11 de junio del año en curso, con el que el Presidente Municipal de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec; hace del conocimiento de esta Soberanía que la comunidad denominada el pericón, no pertenece a ningún municipio por lo que solicita se sigan con los trámites ya iniciados para que dicha comunidad de incorpore a ese municipio.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 11 de junio del año en curso, con el que los ciudadanos Andrés Juvencio Fabián Cruz e Hilda Juliana Bohórquez, originarios y vecinos de San Pedro Pochutla, promueven ante esta Soberanía la desaparición del Ayuntamiento de San Pedro Pochutla, Oaxaca, por las causales que invocan en su escrito de cuenta.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna el escrito de cuenta y sus anexos a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

14 Oficios, deducidos de los expedientes laborales números 171/2008, 75/2005, 119/2002 acumulados, 57/2008; 41/2008 BIS, 67/2003, 9/2008, 27/2008, 23/2006, 143/2005, 69/2008, 189/2008, 23/2008 y 13/2010, recibido en la Oficialía Mayor el 12 de junio del año en curso, con el que la Secretaria de Acuerdos encargada de la Presidencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, notifica los laudos dictados en los expedientes citados, en que fueron condenados al pago de diversas prestaciones económicas los Ayuntamientos de San Martín Los Canseco, Santa Cruz Xoxocotlán, Villa de Zaachila, Ejutla de Crespo, Ejutla de Crespo, Santa Cruz Xoxocotlán, San Raymundo Jalpan, San Pedro Mixtepec, San Juan Cacahuatepec, San Pedro Pochutla, Villa de Zaachila, San Pedro Pochutla, San Raymundo Jalpan y San Pablo Villa de Mitla, respectivamente en el mismo orden en que se enumeran.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de

Presupuesto y Programación y se ordena abrir expedientes individuales por cada uno de los laudos que fueron notificados.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número CEDNNA/SE/338-12 recibido en la Oficialía Mayor el 11 de junio del año en curso, con el que la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Oaxaca, rinde el informe solicitado que fue aprobado mediante acuerdo número 259 por esta Legislatura respecto de las acciones tomadas por las instancias citadas en el acuerdo señalado para atender la problemática del bullying en escuelas de educación básica y media superior.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y se ordena desglosar copia del informe a los ciudadanos Diputados integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número 05/06/2012 recibido en la Oficialía Mayor el 11 de junio del año en curso, con el que el Síndico Municipal del Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, notifica a esta Soberanía de la autorización de la licencia otorgada al Presidente Municipal por un periodo de noventa días y de la designación del encargado del despacho de la Presidencia Municipal. Adjunta copias certificadas del Acta de Sesión de Cabildo correspondiente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 12 de junio del año en curso, con el que el Presidente Municipal de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca; promueve ante esta Soberanía la revocación del mandato de tres concejales propietarios por las causales que invoca en su escrito de demanda.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el 11 de junio del año en curso con el que los integrantes de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Candelaria Loxicha, Pochutla; informan a esta Legislatura de la imposibilidad de presentar la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 por las causas que cita en su escrito.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el 11 de junio del año en curso, con el que el Presidente Municipal de Santa María Totolapilla, Tehuantepec, presenta a esta Legislatura propuesta de reforma a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2012 que ya fue aprobada.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Copia del oficio número DJC00/0676/2012 dirigido al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado y recibido en la Oficialía Mayor el 11 de junio del año en curso, con el que el Gerente Divisional de Distribución Oriente de la Comisión Federal de Electricidad, le comunica del incumplimiento de pago y adeudo por concepto de alumbrado público y de otros servicios municipales de los Ayuntamientos de Acatlán de Pérez

Figueroa y San Juan Cotzocon, Mixe, Oaxaca.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Copia del escrito dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y recibido en la Oficialía Mayor el 11 de junio del año en curso, con el que integrantes de diversas organizaciones sociales y comunidades de la Sierra Mazateca, denuncian el homicidio del líder Mazateco Tsinil Genaro, en el Municipio de Mazatlán Villa de Flores y le solicitan se investigue y se castigue a los responsables.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Derechos Humanos.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Son todos los documentos en cartera, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias Diputado.

El Diputado Juan Mendoza Reyes:

Presidente…

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Dado que han llegado un número importantes de Diputados una vez iniciada la sesión, voy a pedir a la Secretaría tome nota de su asistencia.

La Diputada Secretaria Aleida Tonelli Serrano Rosado:

Aldeco Reyes Retana Marlene, Álvarez Martínez Leticia, Aparicio Sánchez Florencia Carolina, Basaldú Gutiérrez Tomás, Bernal Gómez Guillermo, Bolaños Cacho Guzmán Raúl, Campos Orozco Marta Patricia, Cortés López Elías, Cruz Mendoza Eufrosina, Cuevas Chávez Daniel Alberto, Domínguez Flores Rosalinda, Gallegos Carreño

Ivonne, García García Margarita, García López Francisco Javier, Hampshire Franco Carlos Enrique, Hernández Cuevas Marco Antonio, Hernández Fraguas José Antonio, Hernández Guzmán Everardo Hugo, Hernández Solís Ángela, Isidro Inocente Joel, López Jarquín Emmanuel Alejandro, López Gómez Pavel Renato, Lorenzo Inocente Héctor, Martínez Neri Francisco, Martínez Ramírez Luis de Guadalupe, Martínez Villavicencio Carlos, Mayrén Carrasco David Miguel, Mecinas Quero Perfecto, Mendoza Reyes Juan, Ortiz Silva Hita Beatriz, Prieto Desgarennes Delfina, Rivera Castillo Clarivel Constanza, Rodríguez Soto Guadalupe Isaac, Rojas Saldaña María Mercedes, Rojas Walls Germán, Serrano Rosado Aleida Tonelli, Sosa Villavicencio Flavio, Vargas Betanzos Maximino, Vela Gil Francisco Martín, Villacaña Jiménez José Javier, Villalobos González Rosa Nidia.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias Diputada. Diputado Juan Mendoza, tiene el uso de la palabra.

El Diputado Juan Mendoza Reyes:

Si perdón, en virtud de que el dictamen de la Ley de Medios de Impugnación fue bajada por este Pleno, solicito se sume al orden del día la iniciativa que estoy presentando precisamente la Ley que abroga, perdón, iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Oaxaca y se crea la Ley de Participación Ciudadana para el estado de Oaxaca, perdón la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Bien, acaban ustedes de escuchar la propuesta que hace el Diputado Juan Mendoza, desde luego no omito señalar que ya el orden del día fue votado, sin embargo, esta mesa considera prudente someter a consideración del Pleno si es

de considerar la petición del Diputado Juan Mendoza en el sentido de que pueda integrarse al orden del día la Ley General del Sistema, perdón, la abrogación, la propuesta de abrogación a la Ley General de Medios de Impugnación para la creación de una nueva Ley. Los que estén por la afirmativa en el sentido de que se suba al orden del día la propuesta del Diputado Juan Mendoza sírvanse levantar la mano. Aprobado. Se sube a la orden del día del punto propuesto por el Diputado Juan Mendoza y le voy a solicitar, para tratar el asunto de una vez…

El Diputado Juan Mendoza Reyes:

Sí, que se turne a la Comisión correspondiente.

El Diputado Presdente Francisco Martínez Neri:

Bien. Se turna a la Comisión, a las Comisiones Unidas de Administración de Justicia, exclusivamente a la Comisión de Administración de Justicia por tratarse de una Ley Diputado.

Bien, terminados los documentos en cartera y una vez también atendida la petición del Diputado Juan Mendoza, se pasa al siguiente punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Marlene Aldeco Reyes Retana:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el Diputado Francisco Martínez Neri, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que adiciona la fracción XXXVII del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y se adiciona la fracción XXXVII del artículo 25 así como la fracción XXXVII del artículo 37, estos dos últimos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

El Diputado VicePresidente José Javier Villacaña Jiménez:

De conformidad con el artículo 72 Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al Diputado Francisco Martínez Neri si desea hacer uso de la palabra

para exponer los fundamentos de su iniciativa.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Si Diputado.

El Diputado VicePresidente José Javier Villacaña Jiménez:

Adelante Diputado.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Compañeros Diputados, compañeros Diputados, representantes de medios de comunicación, público en general.

Seré muy breve en esta presentación. Como todos ustedes saben, uno de los problemas más graves que aquejan a nuestro país y, particularmente al estado de Oaxaca, es la falta de desarrollo en materia tecnológica y científica. La falta de presupuestos, la falta de inversión, la falta de investigadores, la falta de producción de artículos científicos y, en lo general, la falta pues de todo un programa que consolide a la ciencia y la tecnología en nuestro estado es una carencia muy grande y desde luego, el Poder Legislativo debe jugar un papel importante en el impulso a estas áreas de desarrollo, no vamos a poder salir del atraso en Oaxaca y en México sino impulsamos la ciencia y la tecnología. Por esa razón, el que suscribe esta iniciativa considera necesario que se cree en nuestra Legislatura una comisión especial que se aboque a atender asuntos relacionados con la ciencia y la tecnología, que busque presupuestos, que incida en los planes estatales de desarrollo, que incida en los planes municipales de desarrollo, que mantenga relación con las instituciones de educación superior y con todos aquellos organismos que tengan que ver con el fomento de la ciencia y la tecnología, me parece que una iniciativa de esta naturaleza debiera recibir, como lo espero, el apoyo de todos compañeros Diputados. Es cuanto.

El Diputado VicePresidente José Javier Villacaña Jiménez:

Muchas gracias Diputado. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para

su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se pasa al siguiente punto del orden del día. Luego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la Diputada Florencia Carolina Aparicio Sánchez, Presidenta de la Comisión Agropecuaria, Forestal y Minera e integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional relativo a la reforma de diversos artículos a la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pregunta a la Diputada Florencia Carolina Aparicio Sánchez si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de su iniciativa.

La Diputada Florencia Carolina Aparicio Sánchez:

Si Presidente, muchas gracias, desde aquí, muy breve. Únicamente se van a modificar el nombre, se va a agregar a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca lo de Acuacultura, para así ya tener la Ley acorde a la Ley Orgánica del Ejecutivo que se modificó, es eso y luego el nombre de la Secretaría de turismo y desarrollo económico que también ya se está corrigiendo dentro de la Ley para ponerla acorde y la palabra de Código a Ley, eso es fundamentalmente, no son cambios de fondo, son cambios por la modificación que hubo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y estar acorde con el reglamento que ya próximamente va a ser publicado. Entonces yo le pediría que lo someta a votación Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Por urgente y obvia resolución?.

La Diputada Florencia Carolina Aparicio Sánchez:

Así es.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Bien, en virtud de que ha sido solicitado por la promovente con fundamento en la iniciativa en mención, la aplicación del artículo 55 constitucional y 75 del Reglamento Interior, esta Presidencia somete a la consideración de la Asamblea si es de calificarse como de urgente la iniciativa con proyecto de decreto, haciendo énfasis que la votación requerida es de 2/3 de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación para poder determinar si tenemos los 2/3. Pido también a la Oficialía Mayor nos comunique el número de votantes, el número de asistentes. 28 votos, es evidente que tenemos mayoría y tenemos la votación calificada. Se aprueba la urgencia y de igual forma, de acuerdo a lo señalado con el artículo 55 de la Constitución Política del Estado y 75 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la obvia resolución y únicamente se somete a discusión y votación el proyecto de decreto correspondiente, recordando de nueva cuenta a la Asamblea que la votación requerida es de las dos terceras partes de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicar a esta Presidencia. 33 votos, aprobada la obvia resolución. Aprobado que se trate de urgente y de obvia resolución. A discusión el proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica y con fundamento en el artículo 131 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta si se aprueba el proyecto de decreto a discusión. Los ciudadanos Diputados y ciudadanas Diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo

levantando la mano. ¿Cuántos votos son?.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

35 votos.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Votos en contra?.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Cero votos en contra.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Aprobado con 35 votos, comuníquese al ejecutivo para los efectos constitucionales correspondientes.

Se pasa al siguiente punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con los siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Marlene Aldeco Reyes Retana:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la Diputada Margarita García García, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se reforma y adiciona el título tercero del sistema de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, capítulo uno de la protección efectiva de los derechos, artículos 82, 83 y 131 así como el capítulo quinto del Consejo estatal de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el estado de Oaxaca, como los artículos 133 y 134, todos de la Ley de protección de los niños, niñas y adolescentes para el estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Bien, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la Diputada Margarita García García si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de su iniciativa. Tiene el uso de la palabra.

La Diputada Margarita García García:

Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación, pueblo de Oaxaca.

El maltrato infantil es un fenómeno tan viejo como la propia humanidad y es la

concurrencia de muchos factores, hechos como los ocurridos en el CENDI Espirales y muchos más que señalan a Jovita Moctezuma como presunta responsable de maltrato infantil, han generado un clima de incertidumbre, sobre todo a los padres de familia que por necesidad dejan en manos de personas desconocidas la integridad y vida de sus hijos. No se puede tolerar ningún tipo de abusos, mucho menos si estos abusos son contra niños y niñas que muchas veces no pueden contárselos a sus padres por temor. No dejemos que esto se quede en el olvido, es intolerable. Uno de los sectores que merecen mayor atención por parte de la sociedad y del Estado lo constituye la niñez. En ese sentido, garantizar la seguridad de las niñas y niños que asisten a guarderías es una prioridad que debe estar claramente plasmada en la legislación. El Estado, a través de las instituciones públicas y privadas, tienen el deber de procurar el cuidado de la niñez oaxaqueña y el desarrollo integral de los menores. La presente iniciativa tiene como objetivo el hacer eficaz el cuidado de los menores y busca procurar que los centros de atención infantil sean capaces de garantizar a los padres la seguridad de que los menores están debidamente protegidos. Es necesario pasar del discurso y el compromiso a la práctica de políticas públicas que den a la niñez el carácter prioritario que merecen. Esta iniciativa plantea que sean suspendidos de manera inmediata quienes están involucrados en hechos delictivos, que los centros de atención infantil sean cerrados, que el Consejo Estatal sea realmente efectivo y que la Defensoría de los Derechos Humanos sea vinculatoria de todo el proceso de investigación de maltrato infantil. Los niños requieren de más acciones y este Congreso lo puede hacer. Es cuanto.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias Diputada. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las comisiones

permanentes unidas de Administración de Justicia y de Equidad y Género.

Se pasa al siguiente punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Marlene Aldeco Reyes Retana:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva, integrante de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, mediante la cual se crea la Ley para la Protección a Personas que intervienen en el Procedimiento Penal en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de su dictamen.

La Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

Gracias Presidente, por el momento no. Le pido a su Señoría lo turne a la Comisión de Justicia.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias Diputada. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al siguiente punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el Diputado Juan Mendoza Reyes, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 48 de la Ley Orgánica del poder judicial del estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento Interior de Congreso, se pregunta al Diputado Juan Mendoza Reyes si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de su iniciativa.

El Diputado Juan Mendoza Reyes:

Muchas gracias Presidente. Que se turne a la Comisión correspondiente por favor.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al siguiente punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Marlene Aldeco Reyes Retana:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la Diputada Marlene Aldeco Reyes Retana, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se crea la Ley de Mercados Públicos en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento Interior de Congreso, se pregunta a la Diputada Marlene Aldeco Reyes Retana si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de su iniciativa.

La Diputada Secretaria Marlene Aldeco Reyes Retana:

No, solamente que se turne a la Comisión.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias. Se acusa recibo del iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales y de Administración de Justicia.

Se pasa al siguiente punto del orden del día. Ruego la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto

La Diputada Secretaria Marlene Aldeco Reyes Retana:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el Diputado Héctor Lorenzo Inocente, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que reforma la fracción VI del artículo 14 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pregunta el Diputado Héctor Lorenzo Inocente si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de su iniciativa.

El Diputado Héctor Lorenzo Inocente:

Así es Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se le concede el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Héctor Lorenzo Inocente:

Con el permiso de la Mesa Directiva de este Congreso. Con un saludo afectuoso al público presente y a los medios de comunicación.

Compañeras y compañeros Diputados. El derecho penal desde su nacimiento, ha sido un instrumento para beneficio de la colectividad, pero también, ha sido un elemento para la dominación arbitraria. Ciertamente, como instrumento de beneficio, ha servido para generar paz y tranquilidad social, pero como elemento de dominación, ha sido utilizado para excluir y discriminar. Las corrientes actuales del derecho penal han consolidado sus beneficios y se han opuesto rotundamente a que este valioso medio sea utilizado con fines discriminatorios o excluyentes. Estas corrientes actuales del derecho penal, cuya denominación por los juristas es de sistema franquista, es el que hoy exige nuestra ciudadanía oaxaqueña, concretamente y tratándose de muchos pueblos y comunidades indígenas, requieren de un derecho penal garantista, que evite la exclusión o

discriminación. Efectivamente, en los tiempos actuales ha quedado manifestado por criterios internacionales y nacionales que los pueblos y comunidades indígenas no deben ser sancionados por el ejercicio de sus usos y costumbres, de su sistema normativo interno que se contrapone a un sistema de justicia penal que no responde a sus necesidades. Esto desde luego, no significa que todos los usos y costumbres deban ser aprobados, pero tampoco significa que por ello todo el sistema normativo interno deba ser rechazado.

Hay, eso sí, parámetros específicos como la idea de razonabilidad, el respeto a los derechos humanos y a la protección de la dignidad humana que son parámetros irrebasables para cualquier sistema de justicia, incluidos desde luego los sistemas normativos internos. Afortunadamente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, poco a poco, ha venido elaborando una jurisprudencia de encausamiento al propio sistema de justicia penal para dotarlo de una legitimidad garantista. Este sistema de encausamiento al propio sistema, ha consistido en considerar como excluyente de responsabilidad penal ciertas conductas que son parte de especificidades culturales. Efectivamente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido la siguiente tesis: personas indígenas, acceso Pleno a la jurisdicción del Estado en los juicios y procedimientos de que sean parte. Los órganos jurisdiccionales deben tomar en cuenta tanto las normas de fuente estatal aplicables como sus costumbres y especificidades culturales. A tal efecto, y considerando que esta situación ha sido reconocida por la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, tengo a bien exponer a la Pleno de la Asamblea de esta LXI Legislatura el siguiente proyecto de decreto por el cual se modifica la fracción VI del artículo 14 del Código Penal para el Estado de Oaxaca para reconocer las especificidades como excluyente de responsabilidad, siempre y cuando exista necesidad racional del medio empleado y no se realice la

conducta o se omita con el solo propósito de perjudicar a otro.

Compañeras y compañeros Diputados pidió su apoyo para esta iniciativa que beneficiará a muchos hermanos y hermanas indígenas. Oaxaca y no sus pueblos ameritan ser libres de cualquier dominación. Oaxaca en los pueblos ameritan ser libres de discriminación. Es cuanto. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias Diputado. Se acusa recibo del iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de Administración de Justicia y de Asuntos Indígenas.

Se pasa al décimo punto del orden del día conforme al orden inicial: dictámenes de comisiones. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Antes de dar trámite con el dictamen emitido por la Comisión, se pregunta el Diputado Emmanuel Alejandro López Jarquín si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Adelante Diputado. Si Diputado.

El Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Le pido señor Presidente ponga a consideración de esta Asamblea el que pudiera aprobarse una moción suspensiva y que este asunto pase por lo menos para la siguiente semana por las siguientes razones: primero, no tenemos en la Comisión de Estudios Constitucionales algún integrante del Partido Acción Nacional que pudiera haber emitido sus opiniones en el momento en que seguramente se discutió ese dictamen. Como recordarán ustedes, el compañero Diputado Raúl Bolaños Cacho Guzmán, que

inicialmente era parte de nuestra fracción parlamentaria, pasó a integrar esa Comisión, pero hace algunos meses él decidió salir de la fracción e integrarse otra, de tal manera que el Partido Acción Nacional no ha tenido la posibilidad de ser escuchado con su argumento, ya sea en pro o en contra acerca de este asunto. Creo que por razón de equidad, compañeras y compañeros Diputados, nos deben dar la oportunidad de que al menos la semana que viene nos llamen a alguna sesión de la Comisión y podamos ser oídos, de otra manera, creo que estaríamos aplicando una actitud de una mayoría aplastante en donde no hemos sido oídos en esta Legislatura que nos jactamos de ser plurales y de escuchar a todos. La segunda razón, es en el sentido de que, como a varios Diputados sobre todo de la coalición les consta, en una reunión para otros asuntos desde luego, en lo personal y con otros compañeros Diputados de Acción Nacional, les pedimos que se programe mediante una iniciativa y trajéramos al Pleno para que lo conocieran también los compañeros Diputados del PRI, una iniciativa para que se realizara una serie de foros en todas las regiones del estado de Oaxaca para conocer los puntos de vista, para conocer las opiniones y sobre todo dar la posibilidad de que gentes interesadas en el tema, que los hay muchos en todos los sentidos, pudieran participar de esos foros y llegar finalmente a un buen consenso. Recordemos compañeras y compañeros Diputados que reformar la Constitución no es lo mismo que reformar una simple Ley, la ley se reforma mediante mayorías simples. Sin embargo, la Constitución por ser el documento donde se concentra el pacto político de los mexicanos, donde se concentran los principios fundamentales de nuestro Estado mexicano, más que aprobarse por mayorías debe estar aprobado por consensos y creo que esas dos razones que he expuesto no se ha permitido los consensos con la fracción parlamentaria del PAN … por lo tanto le pido señor Presidente que con esas dos razones ponga a consideración del Pleno el que proceda la moción suspensiva y podamos pasar este

asunto la próxima sesión, dénos la oportunidad de que en esta semana podamos argumentar, podamos expresar a lo mejor llegamos a un consenso unánime. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Antes de someter a consideración del Pleno la propuesta de moción suspensiva que plantea el Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez, quisiera preguntar a los integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales si tienen algún parecer sobre el particular.

El Diputado de Emmanuel Alejandro López Jarquín:

Únicamente Presidente que la moción que propone el Diputado Luis de Guadalupe se someta a consideración del Pleno.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias Diputado. Bien, tal y como ustedes en su momento escucharon, hay una solicitud del Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez en el sentido de que haya una moción suspensiva y que el asunto a que se refiere el décimo punto del orden del día sea discutido en la próxima semana, por las razones, por las dos razones fundamentales que él manifestó en su oportunidad, de modo tal que voy a solicitar al Pleno que quienes estén a favor de la moción suspensiva se sirvan levantar la mano. Ruego a la Secretaría dé cuenta con el número de votos. Diez votos, no ha lugar a la moción suspensiva.

Como decía en su oportunidad, antes de dar trámite con el dictamen emitido por la Comisión, se pregunta al Diputado Emmanuel Alejandro López Jarquín si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de su dictamen.

El Diputado de Emmanuel Alejandro López Jarquín:

Compañeras y compañeros Diputados. Haré uso de la palabra para presentar ante esta Legislatura los dos dictámenes que la Comisión de Estudios Constitucionales presenta el día de hoy, referentes a la reforma constitucional al artículo 40 y al artículo 24.

Antes de plantear los argumentos de la dictaminadora, quiero hacer un llamado a cada uno de ustedes a la madurez política, las definiciones políticas implican apasionamiento en el debate y sin duda que ello se justifica cuando se tocan posiciones históricas del pensamiento político mexicano. No obstante, debemos tener prudencia y el acierto de usar razones antes que injurias y argumentos antes que descalificaciones. En el contexto del proceso electoral, que de por sí genera tensiones a la actividad legislativa, debemos actuar con serenidad y con un espíritu democrático, escuchando, razonando con energía y finalmente decidiendo conforme el proceso que marca la Ley. Entre el contenido de los dictámenes, antes que nada quiero decir que los integrantes de esta dictaminadora nos reivindicamos juaristas. Estoy convencido, junto con los integrantes que los principios que le dieron estabilidad y rumbo al desarrollo de nuestro país, desde 1857, ello incluye la separación de la actividad del Estado de la actividad de las iglesias. Como bien señaló Juárez, es irreprochable que cada uno de los individuos de este Poder Legislativo sostenga sus creencias y que las desarrollen en su vida privada pero debemos discernir la conducta en el ámbito estrictamente personal y las responsabilidades propias del ámbito público.

Actualmente en todo el país se debaten dos reformas constitucionales sobre las cuales quiero exponer el sentir que prevalece en la Comisión. Respecto al artículo 40 constitucional, el proyecto de decreto remitido por el Congreso de la Unión para reformar el artículo 40 de nuestra Carta Magna y propone adicionar el término laico a la forma de Estado y de gobierno en nuestro país. Así, se incluye el principio de laicidad entre las características que definen a la República Mexicana con la finalidad de garantizar la libertad de cada individuo para profesar las convicciones o ideas religiosas que anhele. Además, establece que estos parámetros no medirán la legitimidad o justicia de las normas y actos de los poderes públicos.

En la dictaminadora nos queda claro que ser laico no es ser antirreligioso, es un método de convivencia de todas las filosofías e ideologías posibles donde lo principal es no pretender poseer desde el Estado la verdad sobre los temas en cuanto a las creencias personales.

Por tanto, y por considerar que ese es un planteamiento congruente con el desarrollo histórico del constitucionalismo mexicano, nos pronunciamos por su inclusión.

Respecto al artículo 24 constitucional, desde las Leyes de Reforma que establecieron que el Estado-Iglesia son independientes entre sí y que el Congreso no puede dictar Leyes estableciendo o prohibiendo religión alguna, se ha definido y establecido la libertad de cada individuo de sostener la religión que más le agrade o ninguna. Ahora bien, al comparar el texto de la reforma propuesta con el texto vigente, se identifican cambios que no se consideran convenientes. El texto vigente del artículo 24 señala: todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos de culto respectivos, siempre que no constituyen un delito o falta penados por la Ley. El Congreso no puede dictar Leyes que establezcan o prohíban religión alguna, los actos religiosos de culto público se celebrarán ordinariamente en los templos, los que extraordinariamente se celebren fuera de éstos se sujetarán a la Ley reglamentaria.

El texto de la reforma propuesta establece: toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión y a tener o adoptar en su caso la de su agrado. Esta libertad incluye el derecho de participar individual o colectivamente tanto en público como en privado en las ceremonias, devociones o actos de culto respectivo, siempre que no constituyen un delito o falta penados por la Ley. Nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política. El Congreso no puede dictar Leyes que establezcan o prohíban religión alguna, los actos

religiosos de culto público se celebrarán ordinariamente en los templos, los que extraordinariamente se celebren fuera de éstos se sujetarán a la Ley reglamentaria.

Lo primero que debe decirse y aclararse es que la libertad de creencias ya está prevista en la Constitución, por lo que la supuesta ventaja o innovación no existe. Con la nueva redacción se avanza en la idea de las objeciones de conciencia en la que, por ejemplo, los médicos podrían rehusarse a determinadas investigaciones socráticas, que siendo necesarias y legales pueden ser distintas a las de sus criterios religiosos o de conciencia. El problema es que lo anterior puede afectar los derechos a terceros como podría darse el caso en la prestación de servicios médicos, tareas de investigación científica o, incluso, en el servicio militar. De manera que no es una propuesta adecuada para el interés general de la sociedad. Por otra parte, establece la participación en el ámbito público de las creencias, establece la participación en el ámbito público de las creencias y esto es peligroso para el desarrollo de las instituciones públicas en las que se debe garantizar el derecho incluso de quienes no profesar ninguna fe o profesan una que no es mayoritaria. Las ceremonias religiosas deben ser por lo general en los templos y sólo de manera extraordinaria y con autorización de los espacios públicos, pero si se aprueba esa reforma, dicha autorización ya no será necesaria y se dará entrada a manifestaciones o expresiones religiosas públicas en escuelas, universidades o incluso en el ejército pues se podrá argumentar que en todos estos casos las personas están haciendo uso de su creencia religiosa. Los símbolos y actos de una u otra fe ya no sólo guiarán la conciencia de aquellos que lo profese sino que podrán estar presentes en ceremonias públicas o como parte de la actividad de los funcionarios. Por estas razones, se consideró que para evitar distorsiones, lo mejor es mantener el texto del artículo 24 en los términos en que se encuentra vigente.

Compañeras y compañeros legisladores, los invito a respaldar el dictamen que se les presenta que, en síntesis, plantea

aceptar la inclusión del concepto laico en el artículo 40 de la Constitución Federal, y al mismo tiempo, rechazar la reforma propuesta al artículo 24 de esta Ley. Lo anterior, permitirá mantener y reforzar el marco de convivencia de las formas de pensamiento y convicciones religiosas de cada individuo y se preservará el ámbito de lo público como un espacio distinto al del mundo de lo religioso. Por su atención muchas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias Diputado. Quiero hacer mención exclusivamente y antes de conceder el uso de la palabra a los señores Diputados, que yo les pediría que la reserva haremos para los momentos que abramos la discusión el tema relativo porque ahora voy a solicitar precisamente que pudiéramos dar lectura, o en su caso dispensar la lectura de los dictámenes y desde luego de la minuta del Senado, pero quisiera hacer mención en principio que vamos a tratar en este punto, en este décimo, la parte relativa a la posible aprobación del artículo 40, de modo tal que les pediría a los señores Diputados que esperáramos el momento que se abra el debate para que puedan participar.

De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura a la minuta que lo hubiere motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de la minuta. Quienes estén a favor de la dispensa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la minuta. En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen en discusión de forma previa, consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y proyecto de decreto. A discusión en lo general y en lo particular, por tratarse de un artículo único, el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Tiene el uso de la palabra el

Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez.

El Diputado Luis Guadalupe Martínez Ramírez:

Compañeras y compañeros Diputados, con su permiso a los integrantes de la Mesa Directiva. Saludo con respecto al público presente.

Al abordar esta tribuna en estas condiciones de adversidad que nos impidió apuntar nuestras opiniones, nuestros argumentos en el seno de la Comisión dictaminadora, me llena el recuerdo de aquellas Legislaturas en donde las mayorías aplastaban a las minorías, donde las mayorías que yo creía y creíamos todos estaban ya superadas, en esa forma de acallar los argumentos de los que disienten, de los que piensan diferente, volvemos hoy a vivirla y ese recuerdo con el que subo y hago uso de la palabra.

El principio liberal que durante mucho tiempo ha ido evolucionando desde que aparece hace muchos siglos en Inglaterra y que en México fue acogido y se ha ido dándole forma en cuenta como una característica principal el de la limitación del poder del Estado y esa característica esencial es la libertad política de todos los ciudadanos frente al Estado, sobre todo el estado totalitario, el Estado represivo. Montesquieu dice en su libro el espíritu de las Leyes, que algunas constituciones tienen como fin la gloria del estado y otras la defensa de los derechos de los ciudadanos en su libertad y en su igualdad.

Nuestra Constitución debe estar a salvo de despotismos y autoritarismos como en otros siglos. En México, se ha calificado nuestra Constitución como social democrática. A partir de la consideración de que la democracia nace con principios éticos y políticos, luego a la Constitución se le han ido incorporando elementos liberales como la tolerancia, como el diálogo, como los consensos pero también elementos sociales. Debe haber desde luego una resistencia racional pero no intolerante en la exposición de los argumentos con los que trata de una reforma constitucional. El consenso y la tolerancia deben ser instrumentos del

Estado para gobernar y esta Legislatura es parte de este gobierno, es un poder de gobierno y debe practicar el consenso y la tolerancia, sobre todo en temas tan importantes como el que ahora nos ocupa.

La petición de que tenemos que ir a foros regionales para oír todas las voces de todos los actores y de todos los interesados no es más que la búsqueda y la construcción de lo que en verdad debe llamarse una opinión pública. La opinión pública no puede nutrirse de rumores, de falsedades o de verdades a medias. La opinión pública debe conformarse con argumentos racionales, debe estar conformada con verdades, con argumentos sólidos, con consensos que le digan qué es lo que más le conviene al país, pero un análisis respetuoso, racional y plural. Dentro de las teorías que existen sobre los derechos fundamentales porque precisamente la libertad religiosa es un derecho fundamental, se encuentran varias, pero voy de la primera la última, solamente dos. La primera, es la famosa teoría liberal. En esa teoría los derechos fundamentales son derechos de libertad que el individuo tiene frente al Estado, esto significa que el individuo tiene asegurada una esfera propia en la que el Estado, entendido según la experiencia histórica como la mayor amenaza para los derechos, no puede entrar. Al evolucionar esta teoría, nos encontramos de que es una posición bastante radical, bastante egoísta porque no puede plantearse un espacio de impunidad, un espacio de exclusividad frente a la tarea y la función y la responsabilidad que tiene el Estado. El Estado también requiere de un espacio donde pueda cumplir sus fines, pueda cumplir su obligación y del también cumplimiento a compromisos soberanos. Por eso ha surgido varias teorías más pero que viene suavizando, vienen aligerando esa posición radical de la teoría liberal y llegamos a la más actual, a la que, sobre todo la izquierda comulga con ella, la teoría democrático funcional. En esta teoría, lo importante es la función pública y política de los derechos, de forma tal que ocupa un lugar preferente aquellos derechos que

contienen referencias democráticas como la libertad de opinión, la libertad de prensa por mencionar solamente algunos. Los hechos fundamentales son concebidos como factores constitutivos de un libre proceso de producción democrática del Estado. Esto quiere decir que el Estado social se deja atrás, el Estado social deja atrás la visión del estado liberal que concebía al individuo rodeado de una esfera intransitable por el Estado, en el estado social el espacio del individuo es un espacio que el Estado protege y que ayuda a construir para que toda persona puede ejercer de manera efectiva su libertad. Compañeras y compañeros, nos encontramos ante el asunto de discusión de cómo debe plasmarse políticamente la libertad religiosa en la Constitución y como digo cómo debe plantearse políticamente eso requiere de consensos, porque la Constitución no es más que el pacto político de los mexicanos, la voluntad política de los mexicanos, de la Constitución del 24, la del 57, la del 17 está ahí plasmada en la Constitución y, por lo tanto, toda reforma tiene que ser planteada desde esa perspectiva. La libertad religiosa es entonces un derecho fundamental. En el artículo 40 solamente lo que se requiere, así está planteada la aceptación en la Cámara de Diputados Federal y en la de Senadores, que se agregue la característica laica. Yo no estoy de acuerdo con los que piensan, como también lo piensa el compañero Diputado Alejandro López Jarquín en su posicionamiento como Presidente de la Comisión de asuntos constitucionales, de que lo laico sea una forma de gobierno, no es cierto y en eso radica precisamente la falta de entendimiento y en eso radica la necesidad de sentarnos, que nos permitan sentarnos a nosotros en la mesa de la izquierda y del PRI también emitieron sus argumentos. En todas nociones que hay sobre lo que es laico, se concluye que lo laico es una característica del estado, pero no una forma del Estado y, además, lo laico siempre ha sido tomado, al menos en México, pero no así en otros países, como anticlerical, lo cual también es falso. Lo que pasa es que si nos metemos a la concepción de lo laico en

México llegaremos a esa conclusión, pero si nos salimos a buscar conceptos en otras culturas encontramos que lo laico en realidad no es más que la coordinación de esfuerzos entre el poder civil, los poderes religiosos sin que impliquen una subcoordinación o un sometimiento entre ambos.

Quizás muchos no compartan esta definición, este entendimiento pero en eso radica precisamente esa pluralidad del pensamiento que debe haber en México, que debe haber en Oaxaca y principalmente en esta Legislatura. En el asunto de libertad religiosa que se plantea en el artículo 24, yo no vengo a decir que tenía que aceptarse tal cual fue aceptado en la instancia federal, simplemente queremos un espacio para discutir, un espacio para argumentar y quién no dice que podamos eliminar algunos conceptos que están ocasionando esa falta de entendimiento y quien no dice que pudimos aceptar unánimemente todos y estaríamos ahora votando. Lo único que requerimos es esa oportunidad de debatir, esa oportunidad que Acción Nacional lo vivió desde su nacimiento en el 39 cuando éramos solamente los únicos en la oposición, creíamos que podríamos tener ese espacio y no lo tenemos. Podemos discutir qué significan las condiciones éticas, podemos discutir qué es la libertad religiosa, que nosotros lo diferenciamos de la libertad de culto y que algunos la están confundiendo. No es lo mismo libertad de culto que es la práctica de las ceremonias religiosas que la libertad religiosa que tiene mucho que ver con la libertad de conciencia, pero eso es lo que queríamos nosotros analizar y sigo apegando a las Diputadas y Diputados presentes para que se nos concedan esa oportunidad de discutir, solamente hemos pedido una semana porque no tenemos nosotros un Diputado de nuestra fracción en esta Comisión, allí y cinco Diputados, tres de izquierda y dos del PRI, ¿dónde está el PAN?, ¿dónde está la tolerancia,¿dónde está la oportunidad de poder debatir argumentos?. Nos sentimos como s sienten muchos sectores de la sociedad cuando se les impide opinar, cuando se les impide argumentar. Estamos en esta

sesión compañeras y compañeros en un verdadero estado de intolerancia y de imposición. En sus conciencias quedará la posibilidad de que podamos debatir. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Flavio Sosa Villavicencio. Quiero hacer la moción que estamos discutiendo acerca del artículo 40, esto es importante porque en el siguiente punto, el siguiente dictamen estaríamos hablando ya del artículo 24 constitucional.

El Diputado Flavio Sosa Villavicencio:

Voy a fijar mi posicionamiento en torno a la reforma constitucional aprobada con el mínimo de votos por el Senado y que desde mi punto de vista atenta contra el Estado laico.

Para mi esta discusión tiene la mayor trascendencia histórica en un estado juarista, en un estado donde al centro de esta honorable cámara de Diputados dicen: “Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”. Donde tenemos inscrito con letras doradas, no me consta que sean de oro, el nombre de un gran prócer, tal vez el más grande que ha dado México. Respeto mucho las posiciones del compañero Diputado Luis de Guadalupe. Creo yo que este es un debate que está desde hace varios meses vivo en todo el país y que éste es un debate que se abrió, primero en la Cámara de Diputados, luego en la Cámara de Senadores, que ha estado latente en la opinión pública de que en Oaxaca el Congreso del Estado tuvo toda la oportunidad para abrir foros, vamos, el Partido Acción Nacional preside la Junta de Coordinación Política, el Partido Acción Nacional tenía la gran responsabilidad, tiene la gran responsabilidad de organizar foros, debates, encuentros de puntos de vista para que la sociedad contraste las opiniones sobre uno u otro tema. Se ha dejado de hacer, este congreso se ha alejado un poquito de la sociedad. Hoy es un momento histórico para México y es un momento de definiciones, por ello yo estoy de acuerdo que abordemos lo

que tengamos que abordar y que fijemos con claridad nuestras posiciones.

Con el permiso de la Presidencia y de mis compañeras y compañeros Diputados, y del público presente.

Primera lectura: lectura del Evangelio según San Mateo.

Los fariseos se movieron para ver juntos el modo de atrapar a Jesús a sus propias palabras, le enviaron pues discípulos suyos junto con algunos partidarios de Herodes a decirle: Maestro, sabemos que deshonrado y que enseñas con sinceridad el camino de Dios. No te preocupas por quién te escucha ni te dejas influenciar por nadie. Danos pues tu parecer, ¿está contra la Ley pagar el impuesto al cesar, debemos pagarlo o no?. Jesús se dio cuenta de sus malas intenciones y les contestó: hipócritas, ¿por qué me ponen trampas?, muéstranme la moneda que se les cobra, y ellos le mostraron un denario, entonces Jesús preguntó: ¿de quién es esta cara y el nombre que lleva escrito?. Contestaron: del César. Jesús les replicó: devuelvan pues al César las cosas del César y a Dios lo que corresponde a Dios.

Compañeras y compañeros, la lectura anterior tiene estrecha relación con las reformas al artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, cuyo proyecto de decreto abordamos en esta sesión después de que, extrañamente, no fue incluido en el orden del día de la sesión pasada, Contraviniendo lo establecido en el artículo 141 de nuestra Constitución estatal. El mensaje es claro compañeras y compañeros, no busquemos nuestras convicciones religiosas con los asuntos del Estado. Las reformas al artículo 24 y 40 de la Constitución Federal son asuntos de la mayor relevancia para la vida democrática de nuestra nación. Tanto la forma como el fondo de estas modificaciones dejan ver graves riesgos para la libertad ganada por los pueblos, incluida por cierto de manera muy importante la libertad de credo y que tan sólo en la revolución nos costó 1 millón de muertos. Aprobar la minuta que nos envía el Senado sería, desde mi punto de vista y lo sostengo, una traición a la

patria, una traición a nuestra historia y a la sangre que corrió para escribirla. El texto aún vigente del artículo 24 de la Constitución Federal establece que todo hombre, toda persona es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos de culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o faltas de nado por la Ley. ¿Qué problema le observan compañeras y compañeros a este artículo?, Me parece difícil considerar que la redacción de este párrafo implique algún conflicto constitucional lo que restrinja alguna de las libertades religiosas que ya forman parte del derecho internacional de los derechos humanos. ¿Acaso puede ser más claro este texto?, Cualquier religión, cualquier ceremonia, siempre que no implique un delito, puede ser más que la artista de los derechos considerados universales, tanto para los sujetos activos como para los terceros en su lugar, el senador propone una redacción churrigueresco y de contenido peligroso, aberrante. Cito textualmente, dice la propuesta de la minuta del Senado: toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión y a tener o a adoptar en su caso la deshonrado. Esta libertad…

El Diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto:

Presidente, una moción nada más. ¿Estamos en la discusión del 40 o del 24?, Nada más para establecerlo sino lo discutimos también.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Diputado, no quisiera desequilibrar las intervenciones, en el caso particular del Diputado Luis Guadalupe abordó los dos temas y yo quisiera también recomendar desde luego el Diputado que se puede constreñir a la discusión, al análisis del artículo 40 que es el motivo de la discusión.

El Diputado Flavio Sosa Villavicencio:

Fui absolutamente claro, y pido me permitan concluir mi posicionamiento, es en contra de la reforma aprobada por el Senado, ese es mi convicción personal. Continúo por favor. Ruego a usted

Presidente se me permita continuar y no sea interrumpido.

Esta libertad incluye el derecho de participar individual o colectivamente, estoy citando, tanto en público como en privado en las ceremonias, devociones o actos de culto respectivos siempre que no constituyan un delito o falta penados por la Ley. Permítanme glosar un poco sobre algunos contenidos de este nuevo párrafo propuesto por el Senado. En primer lugar, el derecho tutelado en este caso es la libertad de convicciones éticas, con esto ya se ha dicho, quedan fuera las comisiones consideradas no éticas, a juicio del Estado, cuando no es facultad del Estado definir qué es ético y que no lo es, debemos determinar qué es lo jurídicamente permitido como, pero el otorgar el Estado la posibilidad de entrometerse en nuestras convicciones y calificarlas como válidas o no válidas implica una perversión digna de cualquier Estado totalitario, y conste que lo decimos en campañas y que lo usamos hasta para la guerra sucia, estamos en contra de los totalitarismos, aquí se encierra un intento de totalitarismo. ¿A quién sirve, compañeras y compañeros, una redacción de este tipo en la Constitución?, ¿Quién intenta transformar los sentidos en esa Carta Magna para erigirse en juez de diversas convicciones y dictar cuales son éticas y por tanto protegidas y cuales no son éticas y por tanto perseguibles?. ¿No recuerdan acaso la fecha de esta reforma entregada en bandeja de plata como regalo en atención a la más reciente visita papal?. La reforma propone una ética oficial y es claro que esa ética será partiendo de la lógica mayoritaria, la ética católica. Esto es un grave atentado a la libertad religiosa que ahora está garantizada por el texto vigente del artículo 24.

Segunda lectura de un fragmento de la participación del Diputado constituyente David Pastrana Jaimes en la discusión relativa cultos religiosos el 27 de enero de 1917: El papado no quiso reconocer los principios liberales que contenía la Constitución de 1824 y cuando España quiso reconquistar a México el papado mandó una encíclica para autorizar a los

obispos para que México volviera a la dominación de Fernando VII. El papado en 1856 pronunció un discurso condenando nuestra carta fundamental de 1857 que aún estaba en formación. El papado, en 1864, trabajo empeñosamente porque se abolieran las Leyes de reforma. El papado ha venido atentando contra la Soberanía de nuestra nación. Las ligas que tiene el clero católico con el clero de otras naciones ha ocasionado que las naciones fuertes intervengan en todos los asuntos políticos de las débiles y hasta hemos visto que el clero de Estados Unidos, unido al de México, ha pedido la intervención de la fuerza armada para matar nuestra independencia y nuestra autonomía nacional. Hasta aquí la cita de un Diputado constituyente, David Pastrana Jaimes, en 1917.

Compañeras y compañeros, soy católico y espero seguir siéndolo después de esta participación, pero la reforma propuesta no viene de demócratas preocupados por el cumplimiento de los derechos de la población, es evidente que esta reforma, este barrunto de retroceso histórico viene de personeros del poder papal, de santurrones, de mojigatos, de fariseos. ¿Cuál es el sentido, el espíritu de la reforma?, la libertad religiosa plena, acaso eso es lo expresado por el legislador en la exposición de motivos.

Tercera lectura, lectura del exposición de motivos del dictamen del Senado para la reforma al 24: Estado laico, sin libertad religiosa plena, resulta incomprensible porque la acción de limitar esa libertad, aún sea en forma mínima, implica una postura fundamentalista anticlerical, debe incorporarse garantizarse el derecho humano de la libertad religiosa sin limitación de ninguna índole. El Estado no debe imponer limitaciones al derecho de todo individuo a la religión. Hermosas palabras en la exposición de motivos, pero que encierran una monstruosa aberración en un Estado de derecho. Cómo podría el Estado, si no es a través de limitaciones legales, cumplir con su obligación de garantizar la convivencia armónica entre los iguales y los desiguales. ¿Qué garantía,

compañeras y compañeros, qué libertad puede ejercerse sin limitación alguna en nuestro sistema?. ¿Por qué se pretende otorgar libertad plena a las religiones?, o como queda expuesto en la propuesta de reforma, libertad plena de las convicciones éticas. ¿Quién pretende tener plena libertad de acción sin más límite que los ético de sus convicciones, quién busca actuar impunemente más allá de cualquier limitación legal amparándose en una modificación espuria a la Constitución Federal?.

Señoras Diputadas, señores Diputados, tenemos la obligación de abordar urgentemente este asunto cuya relevancia excede a las fronteras de nuestro estado de Oaxaca e, incluso, a la de nuestra patria. El llamado, compañeras y compañeros, es a rechazar la reforma que el Senado nos propone. Es un llamado a ustedes y a las Legislaturas de los estados que aún no han votado sobre este asunto. Digamos no a la reforma, no caigamos en la trampa de algunos fariseos que intentan engañarnos con falsos silogismos. La reforma no garantiza la libertad de cultos, la reforma es un atentado a la libertad religiosa, la reforma no apuntala al Estado laico, la reforma lo tira por la tierra. En nuestras manos está la posibilidad de aportar nuestro voto en defensa del Estado laico. En defensa de nuestra historia, ya lo hicieron con heroísmo las Legislaturas de Morelos, Baja California, Michoacán y Zacatecas. Muchos ojos están volteando hacia Oaxaca, porque esta es la tierra del benemérito Benito Juárez. También tenemos la oportunidad de pasar a la historia como traidores a la patria, como ciervos de los peores intereses internacionales, no de toda la Iglesia, de la peor parte de la Iglesia que la mayoría decida. Es cuanto. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias Diputado. Si algún otro Diputado o Diputada desean hacer uso de la palabra, Diputado Vargas Betanzos.

El Diputado Maximino Vargas Betanzos:

Gracias Presidente, con su permiso. Compañeros legisladores, público presente, medios de comunicación.

Reconocemos que la relación entre el artículo 40 constitucional y el 24 tiene mucho que ver. Aún el 130, aún el tercero, aun el 25. Hago uso de esta tribuna, recinto de la Soberanía de Oaxaca, para patentizar en nombre del Partido Revolucionario Institucional, mi partido, y de su grupo parlamentario, nuestro rechazo frontal a la pretendida reforma al artículo 24 constitucional. Digo pretendida y no reforma porque está en manos de las Legislaturas locales impedir que se consuma esta regresión histórica, esta contrarreforma que nos haría perder la esencia de las libertades públicas en México. Está en las manos y sobre todo en la conciencia de las Legislaturas locales evitar que abramos resquicios innecesarios para la pérdida de las libertades fundamentales arrancadas a la intolerancia, una lucha nada fácil que se prolongó durante la primera mitad del siglo XIX, lucha encabezada por los ilustres hombres de la reforma, muchos de ellos oaxaqueños, sin duda la generación más distinguida de mexicanos que ha existido. La actuación del clero político en el trágico y dolorido siglo XIX mexicano esconde en un sin número de respuestas para explicar la coyuntura que hoy padece nuestro país, tuvo mucho que ver esta jerarquía acaparó la riqueza durante tres siglos y se coludió con los militares para derrocar gobiernos como el de Juárez e instaurar tronos como los de Iturbide y Maximiliano. También se opuso al arribo de las ideas renovadoras de la Revolución Francesa, rechazó con las armas el progreso y se prostituyó al utilizar los púlpitos y los confesionarios a favor de sus intereses terrenales. Por si fuera poco, impidió la alfabetización de las masas y concentró la educación en privilegiados, impidió la importación de libros con ideas contrarias a sus intereses y ejército la censura periodística recurriendo al secuestro y la tortura. Esta institución clerical y no toda la Iglesia esquilmó a la sociedad, ex comulgando a quien jurara la Constitución del 57 y defendió con cañones sus fueros, detentaban más del

50% de la propiedad inmobiliaria del país, tenían bancos hipotecarios, policía secreta y cárceles clandestinas y gozaban sin excepción de cuestiones fiscales a su conveniencia, cobraban diezmos apoyándose por la fuerza pública, financiando guerras como la Guerra de reforma, invitando a feligreses a matar con indulgencia plenaria, todos ellos están en el cielo. No podemos permitir que bajo el ropaje de cambios de redacción se altere el significado profundo de la libertad de creencias y el Estado laico, una herencia de la reforma juarista que nutrió el andamiaje constitucional que hoy se estrena en el edificio de la República. Para nosotros, la libertad de creencias, tutelada en el actual contenido del artículo 24 constitucional, es un valor más grande que la libertad religiosa que ahora se pretende consagrar, es un valor más grande simplemente porque ya la incluye, porque nosotros siempre hemos tenido libertad religiosa y ustedes bien lo saben, para qué demeritar el significado semántico e histórico del laicismo, la libertad sin objetivos y sin matices, columna vertebral del Estado laico, para qué reducir y acotar el significado de un valor republicano cuya conquista enfrentó a México y costó tantas vidas, y muchas vidas y sangre de Mexicanos, para qué darle en bandeja de plata como decía Flavio a los conservadores lo que ya México conquistó con argumentos racionales y con una lucha social que se extendió por todo el territorio nacional de manera destacada sacudió a Oaxaca, Oaxaca fue sobre todo punta de lanza para esa reforma. ¿Para qué?, nos preguntamos, por eso los Diputados oaxaqueños del PRI no convalidaremos ningún atentado contra este legado medular del pensamiento juarista, los Diputados oaxaqueños el PRI no permitiremos que se subastan los pilares de la República como las instituciones que hoy hacen posible que Diputados de diferentes fuerzas políticas debatamos con libertad, cada quien con sus ideas. No podemos permitir que hoy sea la limitación de la libertad de creencias, la profesión de cultos en recintos abiertos, mañana será la pérdida de la educación laica que imparte el Estado mexicano y

después sea la implementación de una religión oficial, una religión de Estado como antes de la reforma liberal juarista. No podemos permitir que bajo un falso concepto de modernidad política, de moldeamos los pilares del Estado mexicano y abramos la puerta al conservadurismo. De ninguna manera, compañeros Diputados, se pretende abordar temas religiosos aquí no, no se pretende abordar ningún tema religioso ni cuestionar la fe de ustedes, de ninguno del público ni siquiera de los creyentes, no vamos a analizar convicciones espirituales, nada más les habló de ello. El Estado mexicano, no debe claudicar en su lucha contra los sectarismos, las intolerancias disfrazadas de comuniones bien los falsos mesianismos que se esconden en el manto negro de la persecución civil y a la verdadera humana.

Si se quiere practicar la ética, cada quien es libre de expresarse y manifestarse de acuerdo a sus convicciones y a su escala de valores, sin necesidad de hacerlo por una obligación cuasi libertad legal y valga la absurda contradicción lógica, la fracción liberal del PRI aquí en Oaxaca dice un rotundo no a la reforma constitucional que hoy se plantea. Seguiremos siendo laicos y seculares con claridad de palabra, no con lenguajes oscuros y confusas ideas. La reforma del artículo 24 constitucional otorga privilegios indebidos, no amplía las libertades en materia religiosa sino que faculta a los poderes públicos para escudriñar la conciencia, las convicciones de los ciudadanos cometiendo así al Estado de derecho en un estado confesional. No podemos permitir que una corriente que ya fue derrotada hace casi dos siglos ahora regrese por sus fueros, sigilosamente, paso a paso, de concesión en concesión. Lo que sí se ve es que son poderosos. No podemos permitir en lugar de ampliar las libertades públicas que los mexicanos hemos logrado con sangre que los representantes populares, los desvirtuamos haciéndole el juego a la derecha.

Compañeras y compañeros Diputados, en la tierra de Juárez no pasará ninguna

contrarreforma que vulnere y degrade el ideal de la generación de la reforma. En la tierra de Juárez no pasará ninguna contrarreforma que nos haga perder a los mexicanos lo que mucho hemos peleado y lo hemos ganado. En la tierra de Juárez, no daremos nuestro voto para regresar a tiempos de la intolerancia que ya fueron superados, en la tierra de Juárez, la contrarreforma no pasará porque los priístas liberales no lo vamos a permitir. Por eso, ni un paso atrás en la defensa del legado juarista, ni un paso atrás en la conquista de la libertad de pensamiento, ni un paso atrás en la conquista del Estado laico y quiero finalizar con una frase de Juárez: "Los gobiernos", decía, "civiles, no deben tener religión porque siendo su deber proteger la libertad que los gobernados tienen de practicar la religión que gusten adoptar, no llenarían fielmente ese deber si fueran sectarios de alguna".

Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias Diputado. Antes de conceder la palabra al Diputado Guadalupe Isaac, quiero dar lectura al artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Dice: "El Estado adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, laico", subrayo la palabra, "y popular, teniendo como base de su organización política y administrativa el de municipio libre", junto a esta circunstancia y en este entorno le permitió a esta mesa considerar que las participaciones pudieran abrirse tal y como se está manejando en este momento. Tiene el uso de la palabra el Diputado Guadalupe Isaac.

El Diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto:

Con el permiso de los compañeros Diputados, Mesa Directiva, público presente, medios de comunicación. No es para que juren el libro… es un diccionario en si, me permití traer el diccionario, y antes de comenzar quisiera establecer que efectivamente no estamos en contra del laicismo, primero

que nada y la intervención estamos de acuerdo, creemos que está siendo excesiva la discusión en este sentido, el debate lo vamos a dar en el siguiente artículo pero también el abuso de esta tribuna para generar complots también suele ser, también es exagerado. Tenemos que ser mucho más concretos, profesionales a la hora de utilizar estos micrófonos y por eso quisiera leer el concepto de laicismo, citando también el diccionario de política de un compendio de autores que tenemos aquí, de Juan Ompsa, parte del acervo bibliotecario de este Congreso y donde definía el laicismo como la doctrina que defiende la independencia del hombre o de la sociedad y más particularmente del Estado de toda influencia eclesiástica religiosa. Históricamente, el laicismo se ha manifestado como una afirmación de los derechos del Estado en contraposición de la Iglesia y el clero, extendiéndose a veces también a la afirmación de la autonomía de la ciencia con respecto a las diversas ideologías políticas y religiosas. Entonces es muy importante también para poder establecer que este debate parte ya que hace mucho tiempo. Tras la caída del imperio romano-cristiano, los poderes temporal y espiritual entraron en un conflicto, concentrándose éste en la teoría de las dos espadas, eclesiástica y temporal, que es un poco lo que decía hace un rato el compañero Flavio que bien se define en la frase célebre de que hay que darle a Dios lo que es de Dios y darle al César lo que es del César que es en sí síntesis de esta teoría. Para no abundar más, porque voy a discutir más en el otro, me refiero a esto porque este debate ya está caduco, los gobiernos están dados. Consideraríamos o en una consideración a precio personal que el laicismo fundamentalmente se establece y se enriquece en el artículo tercero de nuestra Carta Magna, de nuestra Constitución Federal y es claro que el motivo del constituyente estaba sobre todo preocupado por la educación y estamos de acuerdo en eso y en ningún momento nos opondríamos, incluso mi voto va a ser a favor en el caso del 40, o sea, pero también habría que separarlo, móvil así como lo han argumentado y

con mucha responsabilidad hay que separarlo porque de pronto el tratar de establecer un complot del Vaticano para poder a través de las Legislaturas o de ciertos actores políticos, pero esto va más allá. O sea, hay más consensos en esta Legislatura que opiniones diferenciadas y cuando hay razones históricas y un alto respeto a próceres de la patria como Juárez, yo creo que estamos haciendo eso en Acción Nacional queremos un debate de altura, en Acción Nacional estamos y comprendemos el momento histórico que cada pueblo vive, consideramos, yo creo que el llevar el laicismo hacia uno de los principios del Estado mexicano, ya no conlleva desde el momento en que estaba en el artículo tercero. México, señores, es el país prácticamente más laico que hay en el mundo, o sea, sinceramente nuestra historia nos ha dejado con un paradigma muy fuerte en ese sentido. En Estados Unidos juran con la Biblia en la mano, en México no tenemos nada de eso y los regímenes de Europa rezan muchas veces, incluso antes de iniciar los procesos legislativos, aquí no lo hacemos y no lo pretendemos hacer, no es ninguna pretensión de nuestro partido pero si pretendemos que cuando vengamos acá, dos pretensiones si expondríamos ya que venimos a tribuna: uno, así como defendemos la libertad religiosa también debemos defender un derecho a las fracciones parlamentarias para poder, como lo estamos haciendo ahorita, participar, argumentar, defender nuestros puntos de vista y decir por qué dentro del seno de las comisiones, uno y segundo, que los debates aquí se ven de esa manera, los podemos dar bien, tenemos argumentos para hacerlo iban a verlo en el siguiente artículo, vamos a argumentar también íbamos a dar los porqués. Es cuanto.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Mmuchas gracias. Esta Presidencia considera relevante preguntar a la Asamblea si el tema se considera suficientemente discutido con la finalidad de que podamos continuar con el otro. Que si, como ha mencionado el Diputado Guadalupe Isaac, podría tener

una participación mayor. Hay una coincidencia plena, yo creo que nadie puede de ninguna manera oponerse a que la Constitución Federal se reforme, toda vez que la Constitución local ya concibe el concepto de laicidad.

El Diputado Francisco Javier García López:

Señor Presidente, respecto a este punto hay una relación muy estrecha entre la reforma que se propone al artículo 40 con la que se propone al artículo 24 y es por eso de que ninguno de los participantes ha separado esas reformas, es decir, ha dado sus puntos de vista. Entonces ya en el momento de la votación ahí sí tendría que ser de manera separada porque son aparte y, por eso, por lo tanto, pienso de que el debate o el análisis se está haciendo de manera correcta. Solicito también la participación de mi punto de vista.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Diputado, yo le pediría, yo le solicitaría que pudiera reservar su participación desde luego para el análisis del artículo 24, ahora voy a preguntar a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el asunto, si no es así desde luego que le daré el uso de la palabra. Se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el asunto relacionado con la modificación al artículo 40 constitucional federal. Quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. Suficientemente discutido, se procederá la votación en lo general y en lo particular en un mismo acto del dictamen de referencia por contener un artículo único. A continuación, se recogerá la votación en lo general y en lo particular en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto, recordándole a la Asamblea que se requiere de la votación de 2/3 de los Diputados y Diputadas integrantes de la Legislatura y que el asunto que ahora votaremos se refiere a la reforma al artículo 40 constitucional. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y,

en su oportunidad, comunicarlo a esta Presidencia.

Basaldú Gutiérrez Tomás a favor.

Leticia Álvarez a favor.

López Jarquín Alejandro a favor del dictamen.

Ortiz Silva está a favor del dictamen de la Comisión de estudios constitucionales.

García García Margarita a favor del dictamen

Hernández Solís Angela a favor del dictamen.

Rodríguez Soto Isaac a favor.

Joel Isidro a favor.

Clarivel Rivera Castillo a favor.

Luis de Guadalupe a favor.

Campos Orosco Marta Patricia a favor.

Carolina Aparicio Sánchez a favor del dictamen.

Rojas Saldaña María Mercedes a favor.

Rojas Walls Germán a favor.

Prieto Desgarennes Delfina a favor.

Bernal Gómez Guillermo a favor del dictamen.

Carlos Martínez Villavicencio favor.

Hernández Guzmán Everardo Hugo a favor.

Sosa Villavicencio Flavio dentro.

Carlos Hampshire a favor del dictamen.

Bolaños Cacho en pro del dictamen.

Lorenzo Inocente Héctor a favor.

Hernández Fraguas a favor del dictamen.

García López Francisco Javier a favor del dictamen.

Hernández Cuevas a favor del dictamen.

Rosa Nidia Villalobos a favor del dictamen.

Vargas Betanzos a favor del dictamen.

Cuevas Chávez a favor.

Vela Gil Martín a favor del dictamen.

Mecinas Quero a favor.

Villacaña Jiménez Javier a favor.

Martínez Neri a favor del dictamen.

Aleida Serrano a favor del dictamen.

Aldeco Reyes Retana Marlene a favor.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿falta algún Diputado o Diputado por votar?.

Pido a la Secretaría en todo caso hacer el recuento correspondiente y comunicarlo a esta Presidencia.

La Diputada Secretaria Aleida Tonelli Serrano Rosado:

Son 35 votos a favor del dictamen Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿votos en contra?.

La Diputada Secretaria Aleida Tonelli Serrano Rosado:

Ningún voto en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular por contener un artículo único con 35 votos a favor el decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos. Aprobado en lo general y en lo particular el decreto, por el que se reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos comuníquese al ejecutivo local el Senado de la República para los efectos conducentes.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen emitido por la Comisión permanente de estudios constitucionales.

La Diputada Secretaria Marlene Aldeco Reyes Retana:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Antes de dar trámite con el dictamen emitido por la Comisión, se pregunta el Diputado de Manuel Alejandro López Jarquín si desea hacer uso de la palabra

para exponer los fundamentos del dictamen.

El Diputado Emanuel Alejandro López Jarquín:

Hace un momento cuando presentábamos los dos dictámenes hablábamos en términos generales de los dos, por lo cual solicitaría darle el trámite correspondiente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias Diputado. De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura a la minuta que le hubiere motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de la minuta. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la minuta. En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a discusión de forma previa, consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y proyecto de acuerdo. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que diversos Diputados y Diputadas solicitan el uso de la palabra, tal y como ha quedado de manifiesto en su oportunidad, y de conformidad con el artículo 82 del Reglamento Interior, esta mesa formará una lista de quienes pidan la palabra en contra y otra de los que la pidan en pro, las cuales se leerán antes de iniciar la discusión. Acto seguido las y los Diputados inscritos hablarán en el orden inscrito y de forma alternada, iniciando por quienes se encuentren en contra. Diputado Luis de Guadalupe para encontrar. En contra del dictamen, en contra del dictamen. Diputada Margarita a favor del dictamen en contra de la reforma, Diputados en contra, Diputado en contra, Diputado Isaac en contra del dictamen, Diputado a favor del dictamen, Diputada Hita Ortiz Silva.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Tiene el uso de la palabra el Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez para hablar en contra del contenido del dictamen.

El Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados. Nuevamente con todo respeto al público presente, a los medios de comunicación.

Como lo marca la Ley, en el Congreso Federal, el Congreso de la Unión, dos terceras partes de sus integrantes, entre Diputados federales y senadores, aprobaron la modificación al artículo 24 constitucional con la finalidad de ampliar el concepto de libertad religiosa en cuanto al derecho del que deben gozar los mexicanos. Si bien en su texto original dicho artículo reconoce que el Estado no puede prohibir la expresión privada de los actos de culto o religiones, los legisladores federales han dado importancia a la necesidad de adecuar el reconocimiento de este derecho humano a los estándares internacionales. En el esfuerzo de que nuestra Carta Magna otorgue a los mexicanos un marco de libertad que se aproxime a los términos ya aceptados en el ámbito internacional, diversos tratados internacionales sirven de parámetro, entre ellos están la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 en su artículo 18, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de 1966 en la Convención Pamericana sobre los Derechos Humanos de 1981 en su artículo 12. Más aún, también se aprobó una reforma constitucional del artículo 40 del cual ya fue materia de aprobación en el punto inmediato anterior. Algunos grupos han expresado su rechazo a este proyecto y se trata de organizaciones muy respetables porque han aportado un análisis racional que merece ser confrontado con los que se encuentran opuestos a ese ejercicio de reflexión. Los que se oponen dicen que esta reforma sólo beneficia a la Iglesia Católica. Puede observarse en el texto propuesto que la ampliación de las

libertades individuales trabaja a favor de todas las denominaciones religiosas y no implica la generación de privilegios específicos para alguna de ellas, en particular. Más aún, entre los argumentos de rechazo, con todo respeto en mi posición, carente de sustento, se dice que lo que se pretende es la enseñanza religiosa en las escuelas y la afectación de la histórica separación en México entre el Estado y la religión, pero como puede verse, en el artículo no se refiere ni se confieren potestades adicionales respecto a la educación pública ni tampoco se manifiestan nuevos atributos respecto a la actuación de grupos religiosos en asuntos de gobierno o asuntos electorales. En las consideraciones del dictamen aprobado por la Cámara de Senadores el punto queda cabalmente aclarado. Diversas denominaciones religiosas han aceptado esta reforma y la han promovido con sus legisladores. En general, existen opiniones de expertos constitucionalistas así como expresiones a todo lo largo del espectro político que celebran el avance de la agenda de los derechos humanos en México a través del reconocimiento explícito del derecho a la libertad religiosa. Por eso, cuando los Diputados deciden incluir en este marco de libertad es el de convicciones éticas, creencias y religión, no pretendían restringir esta libertad al agregar la palabra éticas, al contrario, esta acción fue propuesta, esta visión además se propone por una ala liberal en la Cámara de Diputados, con la finalidad de ampliar el concepto de libertad religiosa como se pretende en los textos de los tratados internacionales a los que México está adherido, prueba del beneficio claro que representa esta conquista es que legisladores del PRI, PAN, PRD y del verde ecologista votaron a favor.

La separación entre el Estado y las iglesias ha sido una premisa esencial en el desarrollo del Estado democrático con el que nuestro país cuenta actualmente. Más aún, encontrar un equilibrio entre la noción que tiene la gente de fe y de razón es parte fundamental en la construcción del modelo de Estado nación que da forma a las democracias

modernas occidentales. Cuando se resuelve la necesidad de sustentar el poder a través de la Soberanía popular, y la explosión intelectual de la revolución francesa, la independencia de América y otros movimientos sociales cruciales de finales de siglo XVII y principios del siglo XVIII, ahí también se resuelve la necesidad de generar un modelo republicano fundado en la laicididad, sin embargo, la persecución religiosa continúa hasta el día de hoy, es además motivo de violencia en diversas partes del mundo y las diferencias religiosas son causa de muerte de cientos de Inocentes cada año, incluso, en naciones que cuentan con modelos democráticos funcionales, como es el caso de la india y algunos países africanos, se presentan actos cotidianos que desafortunadamente sobrepasan la represión civil y desencadenar violencia y muerte. Se ha visto que incluso las democracias más consolidadas, con partidos políticos que han competido por años en elecciones más o menos formales, están en riesgo de caer en manos de regímenes totalitarios, tal es el caso de Venezuela, donde el Presidente Hugo Chávez se ha atribuido la facultad de vetar o insistir en el nombramiento de líderes de los ministerios religiosos, lo mismo ocurre en China cuando la relación con las iglesias es delicada, tirante e impositiva. En diversos países asiáticos y africanos los musulmanes persiguen a los cristianos y es común que estos reciban ataques mortales durante el desarrollo de sus ceremonias y de sus cultos. De la misma forma, los musulmanes se enfrentan a diversas formas de discriminación en países cristianos, a veces disfrazada de esta repulsión migratoria, como ocurre en ciertos países europeos que, incluso, tienen peligrosos grupos nazis radicales y extremistas, que significan una verdadera amenaza para las minorías religiosas raciales y nacionales. En México, los políticos típicamente entienden el asunto de la tolerancia religiosa como concluido, saben que los conflictos que han dejado marcada con sangre la historia de México y dan por sentado que fueron superados y dejaron a su paso la instauración de gobiernos

reublicanos laicos, sin embargo, es muy importante que ustedes, compañeras, compañeros Diputados, tengan en cuenta que la lucha a favor de la tolerancia religiosa no ha concluido, especialmente basta observar fenómenos autoritarios de distintos grados existentes en el mundo contemporáneo para apreciar que es patente riesgo que amenaza la sana convivencia tolerante de los diversos órdenes religiosas como ocurre con los que se profesan en México. La legislación actual en México, especialmente en el ámbito constitucional, es beneficiaria de este proceso de maduración social y democrática del que hoy gozamos pero no es inerme a que reciba una interpretación equivocada si llegara al gobierno el representante de alguna ideología que no comparte la noción de la tolerancia religiosa. Por eso, no deberíamos entender la legislación en materia religiosa como terminada, pasiva o perfecta, hay que seguir buscando su mejora, hay que brindar la paz prevaleciente en México con medidas legales que impidan que la llegada de algún personaje con una ideología intolerante ponga en riesgo tantos años de maduración religiosa. No es casual pues que el tema forme parte de la agenda pública de México. Hoy se discute, como ya lo dijo mi compañero Flavio, el compañero Marx, se discute en las Legislaturas estatales esta reforma constitucional al artículo 24, aprobada ya por las dos terceras partes de los Diputados federales y de los senadores. Esta reforma propone la reforma constitucional al artículo 24, con la finalidad de ampliar el concepto de libertad religiosa, si bien en su texto original dicho artículo reconoce que el Estado no puede prohibir el ejercicio privado de los actos de culto o religiones, los legisladores dieron importancia a la necesidad de adecuar el reconocimiento de este derecho humano a los estándares internacionales como ya lo dije anteriormente. Es importante abundar en ese tema, sin embargo, hay que respetar lo que organizaciones sociales y religiosas que se han opuesto a estas reformas a favor de la libertad

religiosa no han argumentado. No hay la intención, como ya lo dije hace rato, de promover la enseñanza religiosa en las escuelas públicas o de que los ministros de culto participen en política. Por eso, creo que es importante que en este marco de libertades y de convicciones éticas, creencias y religión y las cuales no pretenden restringir de modo alguno la libertad pueda transitar en un marco de civilidad, pero sobre todo, sobre todo de respeto. Por eso, compañeras y compañeros Diputados, consideramos nosotros que de ninguna manera y en ningún párrafo de esta reforma se contempla vulnerar la laicidad del Estado, en ningún párrafo o línea se expresa que la línea de pensamiento ético o conciencia regirá las Leyes plasmadas en esta Constitución. El debate respecto a la educación y derechos políticos no puede estar en la mesa de una reforma y no toca los artículos antes mencionados. Una reforma que sólo expresa con mayor oportunidad en que consiste la libertad religiosa, como también la libertad de pensamiento en cada individuo. Compañeras y compañeros, en un ejercicio, no solamente de pluralidad como se ha integrado en este Congreso, sino en un ejercicio de tolerancia, de reflexión, tenemos que aprobar la reforma. En nada, en nada perjudica los pensamientos de otras organizaciones. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias Diputado. Tiene ahora la palabra la Diputada Margarita García García para hablar en pro del dictamen.

La Diputada Margarita García García:

Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva compañeras y compañeros Diputados, defensores del Estado laico, pueblo en general, medios de comunicación.

Actualmente en México existe libertad religiosa. Cualquier mentira que intente sorprender la buena fe de los mexicanos y mexicanas tiene como finalidad servir de tapete al clérigo de la religión católica. Quiero decirles que como fracción de movimiento ciudadano tampoco tenemos a ningún integrante

dentro de esta Comisión. Sin embargo, no queremos justificarnos, todos los Diputados y las Diputadas tenemos la obligación y el compromiso y tenemos la facultad de participar en cualquier comisión, nada nos lo prohíbe.

Benito Juárez decía que frente a la defensa de la patria no hay término medio posible, entre venderla y defenderla no hay término medio digno. Nosotros, quienes nos decimos orgullosos de ser oaxaqueñas y oaxaqueños debemos defender el Estado laico sin concesiones. Ya basta que estemos al servicio de los poderes fácticos, un estado laico se caracteriza por la igualdad entre los que creen y en los que no creen. Debemos dejarnos las creencias al lado y defender el Estado laico. La función del Estado laico consiste en proteger las libertades de todas y todos los mexicanos. Las reformas al 24 de la Constitución abren el camino a futuras modificaciones en detrimento del estado laico. Esta Legislatura debe estar a la altura de las circunstancias y rechazar de manera tajante la reforma. Oaxaca es la cuna del hombre que encabezó una lucha ideológica para hacer respetar el estado de derecho, que logró la separación entre el Estado y la Iglesia, hecho que ha servido a la gobernabilidad de todo un país. El Estado como entidad de derecho no puede profesar culto alguno. La educación es una función primordial del Estado. El laicismo es un principio indispensable de la democracia porque las creencias religiosas no son un dogma que deba imponerse a nadie ni convertirse en Leyes, no sólo la separación entre la Iglesia y el Estado. La laicidad significa el respeto por parte del poder público, la libertad de conciencia, la no discriminación y el Pleno reconocimiento de la pluralidad que se expresa en la sociedad democrática. En la tierra del promotor de un estado laico que fortalezca la República, en esta tierra de Benito Juárez, a quien tenemos ahí enfrente y no nos avergonzamos que las oaxaqueñas y los oaxaqueños bien nacidos seamos de la tierra del Benemérito, de don Benito Juárez, en la tierra del promotor de un estado laico

que fortalezca la República, en esta tierra de Benito Juárez, el criterio debe ser unánime, no a la reforma que pone en peligro al Estado mexicano y que atenta contra las instituciones públicas.

Llegada la hora de la votación, nuestro voto de la fracción del Movimiento Ciudadano será en contra de una reforma que pretende sepultar los logros ganados a base de sangre y fuego, los logros ideológicos y los esfuerzos de toda una generación que nos legó un Estado democrático, libre de imposiciones ideológicas. Que viva Juárez, que viva el Estado laico, no a las reformas del 24. Es cuanto.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias Diputada. Tiene el uso de la palabra el Diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto para hablar en contra del dictamen.

El Diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto:

Con el permiso de todos. Aprovecho este momento un poco en el sentido de hacer un razonamiento de mi voto que voy a emitir en unos minutos el cual, como nos apuntamos en la lista será en contra del dictamen y dando seguimiento a lo que exponía hace unos minutos, no tiene mucho en el seno de la Legislatura pasada esta Cámara de Diputados, esta Legislatura votó la reforma constitucional en términos de derechos humanos, incluso la mayor parte de ustedes Diputados, de todas las fracciones pasamos y venimos aquí a dar un posicionamiento de todas las virtudes que tenía dicha reforma de Ley y esta reforma de Ley de derechos humanos tenía un aspecto fundamental, era la base de la reforma y era, incluye el concepto pro persona dentro del sentido general de toda la Constitución, es decir, el reconocimiento de la persona humana. De entrada, el primer cambio que establece esta reforma al artículo 24 es justamente en empalme con esa gran reforma que aquí se habló mucho y bien y todo mundo subió a hablar bien de ella, en el caso de esa reforma porque el primer punto de contraste en la redacción anterior dice: todo hombre es libre, y en el artículo 24, en base al

dictamen que manda la Cámara de Senadores dice: toda persona tiene derecho a la libertad, es decir, estamos cambiando y estamos redactando en base a este término y eso que aprobamos todos en conjunto. Es por esto que, de entrada y en congruencia con lo que aprobamos al final de la Legislatura pasada, pues nosotros creemos que el concepto de persona es mucho más amplio y en argumentar todo lo que ya argumentamos cuando venimos aquí a exponer esto, primero. Segundo, en contraposición , efectivamente como bien lo manejan nuestros compañeros que me antecedieron, vemos un texto completo del artículo 24 como estaba y los cambios y como está ahora. Dice: todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos de culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la Ley. Ésa es la redacción anterior, la que está por aprobarse, en proceso de aprobación, ya la aprobaron las dos cámaras, nada más falta ahora los congresos locales. Artículo ventricuatro: toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, a tener o adoptar en su caso la de su agrado, esa libertad incluye el derecho de participar individual o colectivamente tanto en lo público como en lo privado, en las ceremonias, devociones o actos de culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o una falta penados por la Ley. Nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política. Por una parte, una argumentación que hacía un compañero Diputado con anterioridad, los conceptos de libertad religiosa y de conciencia ya los establece la propia Constitución, o sea, esa parte prácticamente es la misma. El concepto que se añade es el de ética, ese es el concepto que se añade, el de ética. Esta propia Legislatura, desde su inicio, e incluso trabajamos mucho en una preocupación que compartimos todos de generar un Código de ética, que por cierto se quedó ahí en el tintero, con una gran

preocupación de establecer cuáles son los criterios del actuar de los representantes populares en base a un conjunto de principios éticos. Efectivamente, compartiría yo con el compañero Flavio que lo había dicho así, si el Estado pretendía regular lo que es ético y no ético, estaríamos completamente en desacuerdo, sería lo primero que estaríamos aquí criticando, pero aquí están ampliando una libertad más, es decir, es libre para qué tú, en tu convicción ética expongas lo que tengas que exponer, es una libertad de convicción ética, no nos dice cómo tiene que ser, pero la ética en sí es un concepto y se define, no se regula y si quisiera regularla entonces aquí establecería un mecanismo de regulación, siempre y cuando, en base al sujeto, no le dice, le dice que amplió la libertad, o sea, de entrada, ese es el otro concepto que se añade. Vamos dos, primero fue hombre por persona, segundo, se añade el concepto ético.

Señores, en Acción Nacional no tenemos nada en contra de la ética, nada, al contrario. Al contrario, o sea, somos convencidos de que se necesita una base ética para poder ejercer, para poder hacer el ejercicio público. Sumamente convencidos. Tercero, y ahí yo comparto, porque pudiese tomarse a mal y eso sí, comparto plenamente con el compañero Flavio, efectivamente, habría que dialogar, habría que discutir mucho el poder participar de forma individual o colectiva, de forma pública, que la empiece a establecer, ahí sí considero que es nota de un análisis. Lo que sí podemos establecer, hay muchas ceremonias religiosas públicas que al día de hoy debiesen ser, toda la gente que vaya y que de pronto se ofrece una misa al aire libre pues van para la cárcel todos porque están violando la Ley, pero sí considero, vamos, si es una preocupación válida y la respetamos y la compartimos. En ese punto, estaríamos de acuerdo en dado caso de poder debatirlo o poder encontrar varias consideraciones porque, efectivamente, también de pronto en ciertas áreas del Estado, ciertas áreas del ejercicio público como la educación pudiese establecerse en los patios de la escuela

tal vez la doctrina y se podrían dar otras consideraciones, esto habría que discutirlo, estoy de acuerdo y es una consideración que pudiese ser muy exageradamente pero pudiese llegar a ser peligrosa también lo compartimos, pero nada más la única. Termino diciendo, que es la parte que más cambia del articulado, nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, estamos totalmente de acuerdo, nadie puede utilizar sus libertades religiosas, el poder profesar algún culto religioso de forma política, de proselitismo, totalmente de acuerdo o de propaganda política.

Es decir señores, de las palabras que se incluyen y de los cambios que vienen aquí en el cuerpo del dictamen que se presenta, resumo, y por eso vamos a votar en contra del dictamen, no estamos de acuerdo, por qué, porque aprobamos una reforma constitucional en términos de derechos humanos, apenas, no tiene mucho, y estuvimos aquí a favor y el punto fundamental de esa reforma el reconocimiento de la persona y el primer cambio de esta reforma es cambiar el concepto hombre por persona, en concordancia con lo que aprobamos. Segundo, nosotros estamos a favor de las convicciones éticas y que tengamos la libertad de tener convicciones éticas, estamos en contra de que se regule, estaba muy en contra de que se regule pero como esto establece un marco de libertad estamos a favor, por eso no estoy de acuerdo, yo veo que es una aportación importante de los compañeros Diputados y de los compañeros senadores que incluyeron el término ético hay y creo que debiese aparecer más. Incluso ahora como hicimos ahora el cambio de incluir el término laicismo también debemos tener un Estado ético pero bueno, ahí lo dejo, estoy por eso también. Tercero donde me compartimos donde pudiera ser peligroso, a manera de resumen, si compartimos que la expresión pública o el poder tener ceremonias públicas sí, ahí compartimos, es el punto donde estaría yo de acuerdo que debíamos practicarlo o no, pero bueno, ahí sí estamos de acuerdo. Finalmente, no

podrán utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines ni políticos ni proselitistas ni de propaganda política, pues estamos totalmente de acuerdo, justamente acabamos de aprobar hace un minuto el poder hacer la reforma al 40 para incluir el término laicismo, y en concordancia y en congruencia con lo que acabamos de aprobar pues claro que estamos en desacuerdo de mezclar la religión con el gobierno, con el Estado o con el ejercicio público, estamos en congruencia con lo que acabamos de apoyar. Entonces, razono mi voto, yo se los dejo, es en base a este resumen de los cuatro puntos de un análisis comparativo de lo que es la redacción original y de lo que es esta nueva redacción. No es un asunto ideológico, es de lo que está aquí plasmado entre el dictamen y lo que estaba antes. Es cuanto.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra la Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva para hablar en pro del dictamen.

La Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

Con el permiso de la mesa, Diputadas y Diputados.

“Malditos aquellos que con su palabra defienden al pueblo y con sus hechos lo traicionan” Benito Juárez García.

Primeramente, quiero señalar en estos momentos que la libertad religiosa del pueblo mexicano está garantizada por el artículo 24 constitucional vigente. Es importante preguntarnos quién está promoviendo la reforma al artículo 24 constitucional, con qué intenciones se promueve dicha reforma. Ante estas interrogantes, la idea de que pretenden vendernos es que es una exigencia de la sociedad y que con esta reforma serían la misma sociedad quien resultaría beneficiada, pero esto no es más que una falacia. Realmente, quienes están promoviendo esta reforma que ahora se encuentra en análisis en las entidades de nuestro país, está siendo impulsada por las cúpulas del poder, quienes pretenden someter al verdadero Estado laico. De aprobarse esta reforma, estaríamos forjando un Estado totalitario, pues ahora no sólo tendrá el monopolio

del jurídico, sino también el monopolio de lo constitucionalmente ético.

Es inconcebible un estado con facultades para determinar qué es lo ético y qué no lo es, porque entonces se estaría implementando una ética oficial o constitucionalmente protegida, que daría lugar a la discriminación y a cancelar todo aquello que riña con la ética oficial, que no pretendan engañarnos, con esta reforma constitucional no se buscan ampliar las libertades, sino todo lo contrario, busca la cancelación de principios fundamentales del Estado laico, pues las cúpulas en el poder, que han planeado la reforma al artículo 24 constitucional, lo han hecho con la intención de recobrar los privilegios clericales, que hacen mucho tiempo tuvieron, ante todo, el poder político y económico que con ello pueden obtener, esos que están empeñados en reformar nuestra Constitución Federal para favorecer a los intereses clericales, quiero decirles que no están haciendo otra cosa más que sepultar nuestra historia, están echando bajo tierra un logro del mejor Presidente que ha tenido en nuestro país, orgullosamente oaxaqueño, Benito Juárez García, quien fue el artífice del Estado civil moderno, inspirado en un liberalismo auténticamente mexicano, laico, racional, dinámico y progresista. Benito Pablo Juárez García reivindicó la educación como la base de la prosperidad del pueblo mexicano y por ello instituyó el ministerio de justicia o instrucción pública, que le encomendó a Ignacio Ramírez y posteriormente expidió la Ley Orgánica de instrucción pública en la que resalta el carácter laico y gratuito de la educación pública y la obligatoriedad del Estado para impartirla. Sin embargo, todo este triunfo puede venirse abajo con esta reforma que es sólo el inicio para destruir al Estado laico, principalmente la educación y la separación del Estado y la Iglesia. Aún no logro entender cómo es que los promotores de la reforma al artículo 24 constitucional son capaces de idolatrar al prócer de la sierra oaxaqueña, no puedo explicarme tanta hipocresía de quienes cada 21 marzo conmemoran su natalicio de este hombre tan ilustre, si en

estos momentos lo que están haciendo es pisotear y destruir uno de sus más grandes logros, el Estado laico. En tierra de Juárez, nunca estaremos de acuerdo con esto. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias Diputada.

Hemos concluido esta primera ronda de intervenciones en pro y en contra del dictamen. Esta mesa pregunta a la Asamblea si el asunto se considera suficientemente discutido para que, en su caso, procedamos a recoger la votación correspondiente o sigamos el análisis con las intervenciones de otros Diputados y Diputadas. Por tanto, esta mesa pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido este asunto. Quienes están a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Ruego a la Secretaría… se considera suficientemente discutido. A continuación se recogerán la votación en lo general y en lo particular en el mismo acto en forma nominal. Ruego a los Diputados emitir su voto comenzando por la derecha de esta mesa mencionando nombre y sentido de su voto, les ruego si es en pro del dictamen o en contra del dictamen. Los ciudadanos Diputados y ciudadanas Diputadas que estén por estas posturas voy a agradecerles que emitan su voto empezando por el primer Diputado a la derecha.

Basaldú Gutiérrez Tomás a favor del dictamen.

Leticia Álvarez a favor del dictamen.

Ortiz Silva Hita a favor del dictamen en contra de la reforma.

Hernández Solís Ángela a favor del dictamen.

Rodríguez Soto Isaac en contra del dictamen.

Rivera Castillo Clarivel en contra del dictamen y a favor de la reforma.

Luis de Guadalupe en contra del dictamen.

Campos Orozco Martha Patricia en contra del dictamen.

Carolina Aparicio Sánchez a favor del dictamen.

Rojas Walls Germán a favor del dictamen.

Prieto Desgarennes Delfina a favor del dictamen.

López Jarquín Alejandro a favor del dictamen.

Bernal Gómez Guillermo a favor del dictamen y en contra de la reforma.

Carlos Martínez Villavicencio a favor del dictamen en contra de la reforma.

Everardo Hugo Hernández Guzmán a favor del dictamen y en contra de la reforma.

Sosa Villavicencio Flavio en pro del dictamen y en contra de la reforma.

Carlos Hampshire en pro del dictamen y en contra de la reforma.

Bolaños Cacho en pro del dictamen y en contra de la reforma.

García García Margarita en pro del dictamen y en contra de la reforma.

Mendoza Reyes Juan en contra del dictamen.

Hernández Fraguas a favor.

García López Francisco a favor del dictamen en contra de la reforma.

Villalobos González Rosa Nidia a favor del dictamen y en contra de la reforma.

Vargas Betanzos a favor del dictamen y en contra de la reforma.

Vela Gil Martín a favor del dictamen y en contra de la reforma.

Mecinas Quero Perfecto a favor del dictamen en contra de la reforma.

Villacaña Jiménez Javier a favor del dictamen.

Martínez Neri Francisco a favor del dictamen y en contra de la reforma.

Aleida Serrano a favor del dictamen y en contra de la reforma.

Aldeco Reyes Retana Marlene en contra del dictamen.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?.

Bien, si no es así , ruego a la Secretaría reportar a esta Presidencia los votos a favor de los votos en contra.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

25 a favor, 6 en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias. Con 25 votos a favor, 6 en contra, aprobado en lo general y en lo particular el acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos. Comuníquese al ejecutivo local y el Senado de la República.

Pido a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen emitido por la Comisión permanente de presupuesto programación.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General….

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Este dictamen efectivamente se suspendió, se retiró del orden del día de modo tal que continuaremos con la sesión.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen emitido por las Comisiones Unidas de administración y justicia y protección ciudadana.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona al título Décimo, Capítulo Tercero, el artículo 231 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Antes de dar trámite con el dictamen emitido por la Comisión se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

El Diputado Martín Vela Gil:

Sí Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Adelante Diputado.

El Diputado Martín Vela Gil:

Agradezco el uso de la palabra a la Mesa Directiva para referirme al dictamen que hoy las Comisiones Unidas de Administración de Justicia y protección ciudadana sometemos a su consideración y, por supuesto, esperamos contar con su voto aprobatorio.

Las comisiones dictaminadoras consideramos que la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos establece en su artículo 21 que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la Ley en sus respectivas competencias. Por tanto, el Estado, a través de sus dependencias del ejecutivo estatal competentes está obligado a dar atención inmediata a las denuncias y peticiones de emergencia de la ciudadanía, sin menoscabar la importante labor de instituciones privadas que coadyuvan con las gubernamentales para el caso de emergencia. Ante la necesidad de salvaguardar la seguridad de las personas y sus bienes materiales, la convivencia y el Estado de derecho, surgió la idea de establecer un mecanismo para recepcionar denuncias e informes que representen una emergencia policial médica o de protección civil, por lo que fue instituido el servicio de atención de llamadas de emergencia 066 .

Desde su creación en el Estado de Oaxaca, en el año 2001, el servicio de atención de llamadas de emergencia 066, ha reportado un número elevado de llamadas o maíz decir, realizadas para informar sobre hechos inexistentes que provocan la movilización innecesaria de los elementos de la policía estatal, bomberos y personal del Instituto de protección civil. Lo anterior, causa un menoscabo al presupuesto del Estado, pues cada operativo de desplazamiento vinculado a una llamada falsa genera un

gasto de insumos en vehículos y materiales, amén de que distraen la atención del personal comisionado en labores que verdaderamente representan una emergencia, sin dejar de considerar que, en tales casos, las movilizaciones pueden poner en peligro la vida o salud del personal debido a la situación del riesgo y celeridad con la que se realizan.

El servicio de atención de llamada de emergencias 066, en el año 2011 contabilizó, en el lapso de enero a julio, en la capital del estado de Oaxaca, un total de 806,923 llamadas, de las cuales 109,693 fueron llamadas falsas o de broma. El regionalismo, de un total de 48,376 llamadas, 18,227 fueron falsas alarmas. Este informe refleja que del total de las llamadas recibidas, un alto porcentaje son falsas o de broma, que cuantificadas económicamente sin duda generarían una elevada cantidad de costos innecesarios para el Estado. Ante esta irregularidad, deben implementarse estrategias y acciones que cual que unen a combatir estas conductas que, dada su gravedad, deben ser consideradas ilícitas para la distracción de recursos económicos y humanos que generan, así también como riesgo la integridad de las personas que laboran en las instituciones que intervienen en las prestaciones de auxilio en casos de emergencia. Por ello, debe estimarse necesario se les considere típicas y merecedoras de una sanción penal, al igual que en otras entidades federativas, Chihuahua, Veracruz y Nuevo León, por citar algunos ejemplos la conducta tiene que ser regulado en nuestro estado en términos similares, buscando reducir su realización. Finalmente, la propuesta de crear un tipo penal que sancione a las personas que falseen información vía telefónica o por cualquier otro medio de telecomunicación, directo o tecnológico al servicio de atención de llamadas de emergencia 066 con las dependencias del ejecutivo del Estado, deberá ser adicionado en el título Décimo, Capítulo Tercero falsedad de declaraciones judiciales o informes dados a una autoridad del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el artículo 231 bis.

Por ello, al ser social y jurídicamente útil, se propone el siguiente proyecto de decreto:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el título Décimo, capítulo tercero del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el artículo 231 bis del texto siguiente:

TÍTULO DÉCIMO

FALSEDAD

CAPÍTULO TERCERO

Falsedad de Declaraciones Judiciales o Informes dados a una autoridad.

Artículo 231 Bis.- Al que recuerdo que ellos falsos a los elementos de la policía estatal o municipal, bomberos, personal de instituciones públicas o privadas que prestan servicios de emergencia o protección civil, se les impondrá de seis meses a dos años de prisión y multa de 10 a 100 días de multa. En caso de reincidencia, se impondrá de dos a cuatro años de prisión y multa de 500 a 1000 días multa. Si la conducta del infractor provoca un accidente o daños, se impondrá de tres a cinco años de prisión y multa de 500 a 1000 días multa.

Sin duda alguna, esta reforma ampliará las facultades de las autoridades para sancionar a quienes desempeñen desde ahora esa conducta típica, pero sobre todo, también podrá ser utilizada de forma preventiva y disminuir este fenómeno en nuestro estado de Oaxaca. Es cuanto Diputado Presidente.

Muchas gracias Diputado. De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura a la iniciativa que le hubiere motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si ese dispensarse la lectura de la iniciativa. Quienes están a favor de la dispensa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa. En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a discusión de forma previa, consulto al Pleno si es de dispense la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por

la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y proyecto de decreto. En atención a que ninguna ciudadana Diputada de ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia. Voy a agradecer que sostengan el voto señores Diputados y señoras Diputadas. ¿Votos en contra?.

Aprobado con 23 votos el proyecto de decreto por el que se adiciona al Título Décimo, Capítulo Tercero, el artículo 231 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Comuníquese al ejecutivo para los efectos legales a que haya lugar.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Sírvase a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen emitido por la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Marlene Aldeco Reyes Retana:

Dictamen con proyecto de decreto correspondiente a los expedientes números 48, 152, 166, 188, 203, 219, 274, 356, 3LXI, 403, 473 y LXI8 de San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco, Oaxaca, en el que se designa al Concejo Municipal de San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco, Oaxaca, que quedará integrado para el periodo Constitucional 2011-2013.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad al artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la comisión, se dé lectura al documento que le hubiere motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del oficio, quienes estén a favor de la dispensa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al dictamen a discusión.

En virtud de que la Asamblea ha conocido el dictamen a discusión en forma previa consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto.

A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Aprobado con 28 votos, el decreto correspondiente a los expedientes números 48, 152, 166, 188, 203, 219, 274, 356, 3LXI, 403, 473 y LXI8 de San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco, Oaxaca, en el que se designa al Concejo Municipal de San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco, Oaxaca, que quedará integrado para el periodo Constitucional 2011-2013. Comuníquese la presente determinación a los interesados.

Pido a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen emitido por la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero

Dictamen con proyecto de decreto correspondiente a los expedientes números 226, 378, 505 y 555, del Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca, por el que se declara procedente la acreditación del contenido del acta de fecha 15 de enero del 2012, en la que el cuerpo colegiado Municipal de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca, efectuó procedimiento a que se refiere el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal, derivado del fallecimiento del ciudadano Juan Cid Pérez, y ante la negativa de su suplente a ocupar el cargo, designa de entre los concejales del ayuntamiento a la ciudadana Alma Elianet Rodríguez Cruz, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la comisión, se dé lectura al documento que le hubiere motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del oficio, quienes estén a favor de la dispensa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al dictamen a discusión.

En virtud de que la Asamblea ha conocido el dictamen a discusión en forma previa consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto.

A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvase manifestarlo levantando la mano. Pido a la secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

¿Falta algún Diputado por votar?

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

27 a favor, 9 en contra.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Aprobado con 27 votos, el decreto correspondiente a los expedientes números 226, 378, 505 y 555, del Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca, por el que se declara procedente la acreditación del contenido del acta de fecha 15 de enero del 2012, en la que el cuerpo colegiado Municipal de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca, efectuó procedimiento a que se refiere el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal, derivado del fallecimiento del ciudadano

Juan Cid Pérez, y ante la negativa de su suplente a ocupar el cargo, designa de entre los concejales del ayuntamiento a la ciudadana Alma Elianet Rodríguez Cruz, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto. Comuníquese a las autoridades del municipio y a los interesados.

Antes de dar cuenta con los seis dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Salud Pública, se pregunta a la Diputada Marlene Aldeco Reyes Retana, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes.

La Diputada Marlene Aldeco Reyes Retana:

No Presidente, sólo pido que lo someta al Pleno.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias Diputada.

Pido a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen emitido por la comisión permanente de salud pública.

La Diputada Secretaria Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, archiva como asuntos concluidos los expedientes números once y veinticinco del año dos mil once, radicado en la Comisión Permanente de Salud Pública, por haber quedado sin materia en términos de lo expresado en el considerando Cuarto de ese dictamen.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la comisión, se dé lectura al documento que le hubiere motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse su lectura, quienes estén a favor de la dispensa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa.

En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a discusión de

forma previa consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su acuerdo.

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, y de conformidad con los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Muchas gracias, sostengan su voto, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

28 Votos a favor, 0 en contra Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Aprobado con 28 votos, el acuerdo por el que la sexagésima primera Legislatura constitucional del Honorable Congreso del estado de Oaxaca archiva como un asunto concluido los expedientes números once y veinticinco del año dos mil once, radicado en la comisión permanente de salud pública, por haber quedado sin materia en términos de lo expresado en el considerando cuarto de ese dictamen. Comuníquese la presente determinación a los interesados.

Pido a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen emitido por la Comisión Permanente de Salud Pública.

La Diputada Secretaria Marlene Aldeco Reyes Retana:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, considera procedente adherirse al Punto de Acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se exhorta a las instituciones de Salud, Congresos Estatales y Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, para que de manera conjunta y coordinada, desarrollen un plan de difusión para los Centros de Atención Primaria de Adicciones “Nueva Vida” y realizar una estrategia comunitaria.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la comisión, se dé lectura al documento que le hubiere motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse su lectura, quienes estén a favor de la dispensa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura del documento que dio pie al dictamen.

En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a discusión de forma previa consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su acuerdo.

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, y de conformidad con los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

30 Votos a favor, 0 en contra

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se emitieron 30 votos, aprobado con 30 votos, el acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, considera procedente adherirse al Punto de Acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se exhorta a las instituciones de Salud, Congresos

Estatales y Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que de manera conjunta y coordinada, desarrollen un plan de difusión para los Centros de Atención Primaria de Adicciones “Nueva Vida” y realizar una estrategia comunitaria. Comuníquese la presente determinación a los interesados.

Pido a la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen emitido por la Comisión Permanente de Salud Pública.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, considera procedente adherirse al Punto de Acuerdo emitido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el que se exhorta a los Congresos Locales, para realizar de manera permanente campañas en donde se haga conciencia en la población de los efectos que a largo plazo produce el consumo de refrescos y bebidas edulcorantes, por lo que se faculta a la Comisión Permanente de Salud Pública, para dar seguimiento a su cumplimiento.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la comisión, se dé lectura al documento que le hubiere motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse su lectura, quienes estén a favor de la dispensa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado pie al dictamen de referencia.

En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a discusión de forma previa consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto.

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, y de conformidad con los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia. ¿Votos en contra?

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

26 Votos a favor, 0 en contra

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Aprobado con 26 votos, el acuerdo, por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, considera procedente adherirse al punto de acuerdo emitido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el que se exhorta a los congresos locales, para realizar de manera permanente campañas en donde se haga conciencia en la población de los efectos que a largo plazo produce el consumo de refrescos y bebidas edulcorantes, por lo que se faculta a la comisión permanente de salud pública para dar seguimiento a su cumplimiento.

Comuníquese la presente determinación a los interesados.

Pido a la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen emitido por la comisión permanente de salud pública.

La Diputada Secretaria Aleida Tonelly Serrano Rosado :

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Congreso del Estado de Oaxaca aprueba que en coordinación con los titulares del programa de donación de órganos y tejidos, con fines de trasplante del Hospital de Alta Especialidad de Oaxaca, a las personas que en vida han tomado la decisión, de que al morir sus órganos o tejidos sean donados, a través del Sistema Nacional de Trasplantes, para que otra persona se salve o mejore su calidad de vida, de igual forma, se faculta a la Comisión Permanente de Salud Pública para que implemente los mecanismos y lineamientos para realizar la entrega de los reconocimientos; así mismo se

exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, a que implemente campañas de difusión en las que se resalte la importancia y se fomente a la cultura de donación de órganos.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la comisión, se dé lectura a la iniciativa que le hubiere motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse su lectura, quienes estén a favor de la dispensa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa.

En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a discusión de forma previa consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su acuerdo.

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, y de conformidad con los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvase levantar la mano. Pido a la secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

25 Votos a favor, 0 en contra

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Aprobado con 25 votos, el acuerdo, por el que el Congreso del Estado de Oaxaca aprueba que en coordinación con los titulares del programa de donación de órganos y tejidos, con fines de trasplante del Hospital de Alta Especialidad de Oaxaca, a las personas que en vida han tomado la decisión, de

que al morir sus órganos o tejidos sean donados, a través del Sistema Nacional de Trasplantes, para que otra persona se salve o mejore su calidad de vida, de igual forma, se faculta a la Comisión Permanente de Salud Pública para que implemente los mecanismos y lineamientos para realizar la entrega de los reconocimientos; así mismo se exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, a que implemente campañas de difusión en las que se resalte la importancia y se fomente a la cultura de donación de órganos. Comuníquese la presente determinación al Secretario de Salud del Estado, al Titular del Hospital de Alta Especialidad de Oaxaca y a los integrantes de la Comisión Permanente de Salud Pública de este Congreso.

Pido a la Secretaría dar cuenta con el quinto dictamen emitido por la comisión permanente de salud pública.

La Diputada Secretaria Marlene Aldeco Reyes Retana:

Dictamen con proyecto de acuerdo emitido por el Honorable Congreso del estado de Querétaro por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, se adhiere al Punto de Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Querétaro, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que ejerza un efectivo control sanitario en cuanto a la distribución de bebidas energéticas o energizantes y se informe a la población sobre los efectos nocivos para la salud por el abuso de su consumo, así como que se regule su publicidad.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la comisión, se dé lectura a la iniciativa que le hubiere motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de la iniciativa, quienes estén a favor de la dispensa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa.

En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a discusión de forma previa consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su acuerdo. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, y de conformidad con los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia. ¿Votos en contra?

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Aprobado con 26 votos, el acuerdo por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, se adhiere al punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que ejerza un efectivo control sanitario en cuanto a la distribución de bebidas energéticas o energizantes y se informe a la población sobre los efectos nocivos para la salud por el abuso de su consumo, así como que se regule su publicidad. Comuníquese la presente determinación al secretario de salud federal y al H. Congreso del Estado de Querétaro.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Pido a la Secretaría dar cuenta con el sexto dictamen emitido por la comisión permanente de salud pública.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Estado de Oaxaca, para que implemente cursos de capacitación de Derechos Humanos y primeros auxilios, para todo el personal que labora en los Servicios de Salud de Oaxaca, independientemente de las funciones que desarrolle. Así mismo el Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al

Gobernador del Estado de Oaxaca Gabino Cué Monteagudo, a cumplir el proyecto de construcción de un albergue para los familiares de las personas que se encuentren internadas en el Hospital General Dr. Aurelio Valdivieso de la capital Oaxaqueña, en el inmueble que se había destinado para ello y donde actualmente funciona el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad con el al artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la comisión, se dé lectura a la iniciativa que le hubiere motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse su lectura, quienes estén a favor de la dispensa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa.

En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a discusión de forma previa consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su acuerdo. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, y de conformidad con los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvase manifestarlo levantando la mano. Pido a la secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

¿En contra?

Aprobado con 25 votos, el acuerdo por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Estado de Oaxaca, para que implemente cursos de capacitación de Derechos Humanos y primeros auxilios, para todo el personal que labora en los Servicios de Salud de Oaxaca, independientemente de las funciones

que desarrolle. Así mismo el Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Gabino Cué Monteagudo, a cumplir el proyecto de construcción de un albergue para los familiares de las personas que se encuentren internadas en el Hospital General Dr. Aurelio Valdivieso de la capital Oaxaqueña, en el inmueble que se había destinado para ello y donde actualmente funciona el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa. Comuníquese la presente determinación al Gobernador del Estado y al secretario de salud para los efectos conducentes.

Antes de dar cuenta con los dos dictámenes emitidos por la comisión permanente de asuntos migratorios, se pregunta al Diputado Maximino Vargas Betanzos si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes.

Pido a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen emitido por la comisión permanente de asuntos migratorios.

La Diputada Secretaria Marlene Aldeco Reyes Retana:

Dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene a bien adherirse al Punto de Acuerdo formulado por la LVI Legislatura Constitucional del Estado de Querétaro por el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal, para que a través del Comité Técnico del Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, se gire nueva convocatoria de mesas receptoras para registrar a los ex trabajadores mexicanos de 1942 a 1964.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad al artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la comisión, se dé lectura al documento que le hubiere motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del referido documento, quienes

estén a favor de la dispensa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura del documento.

En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a discusión de forma previa consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su acuerdo.

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, y de conformidad con los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvase manifestarlo levantando la mano. Pido a la secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia, agradeceré también sostengan su voto los señores Diputados y señoras Diputadas

¿En contra?

Aprobado con 27 votos, el acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene a bien adherirse al Punto de Acuerdo formulado por la LVI Legislatura Constitucional del Estado de Querétaro por el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal, para que a través del Comité Técnico del Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, se gire nueva convocatoria de mesas receptoras para registrar a los ex trabajadores mexicanos de 1942 a 1964. Comuníquese la presente determinación a la cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, al Ejecutivo Federal y al H. Congreso de Querétaro.

Pido a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen emitido por la

comisión permanente de asuntos migratorios.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero

Dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene a bien adherirse al Punto de Acuerdo formulado por la LI Legislatura Constitucional del Estado de Morelos, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para protestar enérgicamente ante el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, de hacer justicia sometiendo a punibilidad de un sistema criminal, a los agentes de la policía fronteriza y a los aduanales, que previo proceso sean encontrados responsables del asesinato cometido hace dos años del Ciudadano Anastasio Hernández Rojas.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad al artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la comisión, se dé lectura al documento que le hubiere motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del referido documento, quienes estén a favor de la dispensa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento.

En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a discusión de forma previa consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su acuerdo. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, y de conformidad con los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvase levantar la mano. Pido a la secretaria

tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

25 a favor, 0 en contra

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Aprobado con 25 votos, el acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene a bien adherirse al Punto de Acuerdo formulado por la LI Legislatura Constitucional del Estado de Morelos, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para protestar enérgicamente ante el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, de hacer justicia sometiendo a punibilidad de un sistema criminal, a los agentes de la policía fronteriza y a los aduanales, que previo proceso sean encontrados responsables del asesinato cometido hace dos años del Ciudadano Anastasio Hernández Rojas. Comuníquese la presente determinación al Ejecutivo Federal, a la secretaria de relaciones exteriores y a la Legislatura Constitucional del estado de Morelos.

Antes de dar trámite con los dos dictámenes emitidos por la comisión permanente instructora, se pregunta a la Diputada Ángela Hernández Solís, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

La Diputada Ángela Hernández Solís:

No Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Pido a la Secretaría dé cuenta con el primer dictamen emitido por la comisión permanente instructora.

La Diputada Secretaria Aleida Tonelly Serrano Rosado :

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se determina que no ha lugar a iniciar formal procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santiago Laollaga, Tehuantepec, Oaxaca por falta de pruebas y se ordena el archivo del

expediente número 111 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad al artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la comisión, se dé lectura al documento que le hubiere motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del oficio, quienes estén a favor de la dispensa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al dictamen a discusión.

En virtud de que la Asamblea ha conocido el dictamen a discusión en forma previa consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su acuerdo. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, y de conformidad con los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Aprobado con 23 votos, el acuerdo, por el que se determina que no ha lugar a iniciar formal procedimiento de responsabilidad administrativa…

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Presidente, ahí nada más pediría que mi voto fuera registrado en contra.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Un voto en contra.

Aprobado con 23 votos a favor, uno en contra el acuerdo por el que se determina que no ha lugar a iniciar formal procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de la Presidenta

Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santiago Laollaga, Tehuantepec, Oaxaca por falta de pruebas y se ordena el archivo del expediente número 111 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Oaxaca. Comuníquese la presente determinación a los interesados.

Pido a la Secretaría dé cuenta con el segundo dictamen emitido por la comisión permanente instructora.

La Diputada Secretaria Marlene Aldeco Reyes Retana:

Dictamen con proyecto de acuerdo, por el que se determina la improcedencia de la denuncia presentada por el Ciudadano José Samuel Aguilera Vásquez en contra de los Ciudadanos José Manuel Barrera Mojica y Lucía del Carmen Mora Morales, en su carácter de Presidente Municipal y Sindico Hacendario del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca; y se ordena el archivo del expediente 115 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad al artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la comisión, se dé lectura al documento que le hubiere motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del oficio, quienes estén a favor de la dispensa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al dictamen a discusión.

En virtud de que la Asamblea ha conocido el dictamen a discusión en forma previa consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su acuerdo. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, y de conformidad con los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el número de votos. Diputados sostengan su voto

Aprobado con 27 votos, el acuerdo, por el que se determina la improcedencia de la denuncia presentada por el Ciudadano José Samuel Aguilera Vásquez en contra de los Ciudadanos José Manuel Barrera Mojica y Lucía del Carmen Mora Morales, en su carácter de Presidente Municipal y Sindico Hacendario del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca; y se ordena el archivo del expediente 115 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Oaxaca. Comuníquese la presente determinación a los interesados.

Se pasa al décimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Acuerdo presentado por los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura del Estado de Oaxaca cree que se presenta la calendarización para la comparecencia de funcionarios públicos del gobierno del Estado.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad con el artículo 72 Reglamento Interior de Congreso del Estado, se pregunta el Diputado Juan Mendoza Reyes si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del acuerdo referido.

El Diputado Juan Mendoza Reyes:

Desde mi curul. Nada más comentar que hemos presentado un escrito, el calendario de comparecencias al cual nos comprometimos en la sesión pasada, sin embargo, el único tema, el único punto en el que no pudimos

coincidir respecto a la fecha fue la comparecencia del secretario de desarrollo forestal y pesca, por lo tanto, la junta faculta a la Comisión agropecuaria para que ésta determine la fecha y hora, dado que es un tema que precisamente se había venido, se estaba realizando en esa Comisión por lo tanto consideramos prudente turnarla a esa Comisión agropecuaria.

La Diputada Martha Patricia Campos Orozco:

Presidente, Presidente. Nosotros, proponemos como Comisión que se vote aquí ahorita en Pleno de la fecha de comparecencia para Salomón Jara sea el próximo miércoles a las nueve de la mañana y por favor someterlo a votación para ver si se aprueba y que venga ya el señor Salomón Jara.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Quiero hacer mención que en Pleno facultó a la Junta de Coordinación Política para que hiciera la programación correspondiente. Yo quisiera que sobre este particular la Junta de Coordinación Política si tiene algo que manifestar lo hiciera por qué entiendo que ese es el sentido del acuerdo.

El Diputado Juan Mendoza Reyes:

Sí, efectivamente, pero dado que no hubo coincidencia, no hubo acuerdo en la junta se propone que obviamente en este caso se turnará a la Comisión de considerarlo la Presidencia de la mesa, tomen la en este caso que sea el Pleno quien determine si esta facultad que la junta a concedido a la Comisión es válida…

La Diputada Margarita García García:

Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Si Diputada Margarita.

La Diputada Margarita García García:

Diputado, yo solamente quisiera recordar que hace ocho días a que los Diputados y Diputadas efectivamente ocultamos a la junta, la verdad yo no quiero decirles a mis compañeros y compañeras de la junta con todo respeto entonces que si no saben hacer

acuerdos, que si no se pueden poner de acuerdo pues entonces qué sentido tiene que haya coordinado esto si todo lo vamos a traer al Pleno y todos los secretarios y secretarias pues lo vamos a ordenar aquí en el Pleno y no tiene sentido entonces con todo respeto yo creo que tenemos que ser respetuosos y respetuosas de lo que aquí votamos porque tal pareciera que entonces lo que votamos acá no tiene importancia y vuelve a regresar nuevamente acá entonces le pediría a todos mis compañeros y compañeras Diputadas pues que se sienten las obras que sean hasta que saquen un acuerdo de la junta porque así tiene que ser. Creo que no podemos venir aquí ponernos de acuerdo en algo que no pueden ellos sacarlo o porque haya mayoría lo voten nuevamente una comisión porque entonces vamos a pasar a todas las comisiones para que las comisiones decidan cuándo van a comparecer todos porque yo también hace ocho días decía que no solamente Salomón, si no son todos los secretarios y secretarias que tienen que venir aquí a comparecer, porque tal pareciera que hay una cargada política y eso no debe de ser compañeros y compañeras Diputadas, creo que tenemos que ser imparciales y por supuesto que vengan para que aquí aclaren dónde está el recurso, a quien se lo andado, a quien han favorecido, si a veces pedimos la comparecencia y ya no la despedimos porque no nos han dado programas porque no nos han dado algo que se aclaren muchas cosas porque yo creo que entre nosotros también se ha dicho muchas cosas, mucho, sean dicho a los medios de que unos gozan de unas cosas y de otras, yo creo a que ellos solamente pido seriedad de lo que votamos porque sino no tendría sentido. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Diputado Tomás Basaldú.

El Diputado Tomás Basaldú Gutiérrez:

El Presidente, si me permite. El tema de las comparecencias se dio el día miércoles y, efectivamente, como usted lo expresa, este Pleno facultó a la Junta de Coordinación Política para que

hiciera un calendario, o más bien el formato, presentar un formato aquí. Sin embargo, yo quisiera recordar que su servidor solicito un punto de acuerdo a este Pleno opuso a consideración de este Pleno un punto de acuerdo en el sentido de la comparecencia del titular de la SEDAFP, para que compareciera ante el Pleno y hubo coincidencia el miércoles, al menos a mí me quedó muy claro y todas las intervenciones de mis compañeros legisladores que participaron en este punto, hubo coincidencias, inclusive en el mismo punto de acuerdo que yo planteé, pedí que se fuera a la Junta de Coordinación Política para que estableciera la fecha de la comparecencia del secretario. Aquí lo extraño Presidente, compañeros Diputados, es que hay dos propuestas de formato de comparecencia, si ustedes revisan, hay una dónde vienen 10 funcionarios a comparecer en el salón de sesiones del Pleno pero no aparece la del secretario de la SEDAFP, aparece en otra propuesta, de comisiones. Yo quiero volver a solicitar que se vaya al mismo formato porque ya el Pleno así lo definió en la sesión pasada, que se vaya a un solo formato porque no aparece en el formato que hace la Junta de Coordinación Política, más bien hace dos propuestas. Yo propongo que se vaya a un solo formato, la comparecencia del titular de la SEDAFP, la hora, yo puedo coincidir con la junta lo debatimos siete cesario, no hay ningún inconveniente, pero sí me parece que no debió haber hecho dos propuestas la junta de la coordinación política y reitero, esta Soberanía el miércoles la facultad pero también muy claro que compareciera en el Pleno el titular de la SEDAFP y que ellos nada más organizaran las fechas de la comparecencia.

El Diputado FlavioSosaVillavicencio:

una moción de procedimiento, Si me permite Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Si.

El Diputado Flavio Sosa Villavicencio:

Que se regrese a la Junta de Coordinación Política, si me permiten argumentar compañeros, no es con gritos como nos vamos a poner de acuerdo. Que se regrese a la Junta de Coordinación Política porque esta desatendiendo un mandato del Pleno, que nos presente una propuesta concreta para calendario de todos como se pidió en este Pleno, no vamos a estar votando por partes ni dándole trato selectivo a unos. Todos parejos o todos coludos, todos coludos o todos con cola parejo. Entonces mi propuesta es que se regrese a la junta porque aquí hay, aquí hay trampa, aquí hay trampa. A uno lo quieren meter antes de las elecciones y a otros los quieren poner después de las elecciones. Hay que decirlo con mucha claridad, si se trata de un debate político sobre partidos políticos, abramos la tribuna y vamos a darle, no hay ningún problema pero si lo que se trata es de transparentar las cosas, de glosar los desempeños, vayamos dándoles trato parejo y entonces la junta que nos rinda cuentas. Si no pudo ahora ponerse de acuerdo pues cuando se pongan de acuerdo que vengan dentro de ocho días y que nos traigan la propuesta.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Diputado Guadalupe Isaac.

El Diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto:

Efectivamente, yo comparto con la misma parte de los compañeros, aquí ya hubo una votación y la votación estableció que fuera, que viniera a comparecer el secretario en turno que era el secretario de Desarrollo Agropecuario y Forestal, así se dijo, y se votó que fuera en Pleno y facultar a la junta, en este procedimiento ahorita la junta está mandando, y expresa que se le regresa la atribución a la Comisión. Yo creo que si la Comisión lo está diciendo ahorita y aquí están los integrantes de la Comisión y ya están proponiendo una fecha muy concreta y tomando en consideración la discusión donde todos los Diputados que hablaron el día miércoles anterior expresaron la urgencia y la necesidad de esa comparecencia, pues podamos tomar en

cuenta la opinión que se puede vertir aquí y votar que esta Soberanía lo puede hacer y tiene facultades, a favor de la comparecencia que solamente falta ponerle fecha y hora, es todo el formato ya se votó, quién va a venir a comparer ya se votó, lo único que nos hace falta definir es fecha y hora que fue para lo que se facultó a la junta.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Diputada Carolina.

La Diputada Florencia Carolina Aparicio Sánchez:

Si Presidente. Respecto a lo que comenta el Diputado Flavio Sosa, es indiscutible que tienen que venir a comparecer los funcionarios a que haya lugar. Sin embargo, dada la urgencia por las quejas, la demanda que hay de este sector tan importante para nuestro Estado, me parece que hay una puntualización muy especial con el secretario de la SEDAFP, y aquí hay muchos cuestionamientos. Yo quiero decirles a los compañeros Diputados y al público que está aquí presente, pues de pronto cuestionan los trabajos de las comisiones y creo que nosotros tenemos la facultad para ponerle la hora y la fecha. En mi comisión, en la que presido, agropecuaria, forestal y pesca, somos la mayoría de los integrantes que estamos a favor de que venga a comparecer el secretario y de una vez aquí lo decimos, si el Pleno no lo aprueba, qué lamentable y que vergonzoso, pero en comisiones lo vamos a traer a comparecer porque la gente, los productores y la gente del campo no puede esperar a que pase un proceso electoral. Esto no está sujeto, entonces a mí me parece muy lamentable, muy vergonzoso que se opongan a una comparecencia. Dice el hecho que quien nada debe nada teme, pues que venga, si no va a venir aquí al Pleno para avenir ante comisiones o ante la Comisión porque esa es su facultad.

Yo propongo que le pongamos hora y día y que se vote, hace ocho días yo propuse también la fecha, la hora y no lo sometieron a votación. Entiendo que es su facultad Presidente, pero me pareció

que en la propuesta de un día anterior que nos pasaron el orden del día no pedí el Diputado más alto por urgente y obvia resolución y al día siguiente lo manda la Junta de Coordinación Política entonces esto no es un juego, creo que es más serio de lo que nos podemos imaginar. Estamos hablando del tema de la seguridad alimentaria de nuestro Estado, si no atendemos con prontitud en tiempo y forma las demandas del sector productivo, las demandas del sector del campo.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

El orden de las intervenciones está así; la Diputada Yvonne, Diputado López Jarquín, Diputado Basaldú y posteriomente usted, Diputada Margarita.

La Diputada Ivonne Gallegos Carreño:

Gracias. Yo creo que es un tema, que se oye repetitivo y ya trillado pero que es bien importante, por qué no se lleva a votación, se lo pido con mucho respeto, la petición de la Diputada Paty y a final de cuentas que el Pleno decida. Como lo comenta el Diputado Juan, que la junta no pudo ponerse de acuerdo y él obviamente está turnando esta petición a la Comisión de agricultura, pues llévelo usted a votación y a final de cuentas aquí el Pleno decide, no creo que estemos violando la Ley.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Bien, adelante Diputado Tomás.

El Diputado Tomás Basaldú Gutiérrez:

Presidente, si me permite. Muchas gracias. Compañeros legisladores, no hay ningún problema en que un funcionario comparezca a las respectivas comisiones del Congreso. Haya proceso electoral o no haya proceso electoral. Las comisiones tiene facultades, este congreso, para citar a comparecer a cualquier funcionario, de la SEDAFP, de Salud, Transporte, x, eso no está en discusión. Los compañeros pueden citar el titular a que comparezca mañana, pasado a su comisión. Eso no tiene discusión. Aquí el miércoles pasado puse a consideración el siguiente punto de acuerdo y aquí lo

tengo en mis manos, y dice: “El Congreso del estado de Oaxaca citará a comparecer ante el Pleno de esta Soberanía al ciudadano Salomón Jara Cruz, titular de la Secretaría de desarrollo agropecuario, forestal y pesca, para que informe de manera inmediata sobre la aplicación de los recursos asignados a los programas orientados al desarrollo social, al desarrollo rural. Segundo, la Junta de Coordinación Política definirá la fecha de la comparecencia, así como el formato que deberá seguirse en ella. Eso fue lo que discutimos el miércoles y hubo coincidencia, entonces yo lo único que pido es que este punto de acuerdo, que hubo coincidencia el miércoles pasado, se pase al formato que tiene la junta, al formato que presenta y la ahorita discutimos las fechas, podemos dar una discusión en las fechas, que lo metan en el formato que tiene que ser en el Pleno porque así fue la discusión el miércoles pasado, que fue, que tiene que comparecer en el Pleno. Una vez que entre la propuesta en el mismo formato que hace la junta, ahorita discutimos con la junta el día y la hora con mucho gusto le entramos al debate. Valoramos si en términos políticos conviene que sea el miércoles de esta semana o después de la elección, damos la discusión, pero yo lo que discuto con los argumentos que di el miércoles pasado es que lo metamos en el formato original que la junta presenta y ahorita discutimos el día y la hora. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Diputado López Jarquín.

El Diputado Emmanuel Alejandro López Jarquín:

Un poquito para explicar el por qué se presenta la propuesta de comparecencias en estos términos. En términos generales hay coincidencia en el interior de la junta de la necesidad de las comparecencias, tan es así que se presenta un calendario ampliado de ocho comparecencias más, de funcionarios, entre los que son fundamentales en este momento en la realidad que se vive en el estado de Oaxaca. El problema de fondo y que fue

el argumento que nosotros dimos en la discusión de la junta, es que en el caso de la comparecencia de Salomón Jara, secretario de la SEDAFP, había la intención de separar las fechas en cuanto a las comparecencias y a hacerlo venir en el marco de que estamos en un proceso electoral, y a los demás funcionarios, posteriormente al día de la jornada electoral. Nosotros decíamos que no podía haber esa distinción porque se malinterpreta que hay un trasfondo de carácter político al interés real que es que el funcionario comparezca para rendir cuentas de la función que está desempeñando a cargo del sector agropecuario en Oaxaca. Ese fue el punto que no logramos coincidir. Creo que en la propuesta que presenta mi compañero Tomás, y que fue el que retomó este tema, tendríamos como junta que unificar el criterio pero lo que no podemos permitir es que la comparecencia de uno o de cualquier otro funcionario se preste a un contexto de carácter político, creo que eso sería una gran irresponsabilidad y tan preocupados estamos en el tema agropecuario y que mantenemos la propuesta de la comparecencia, como tan preocupados estamos con la exoneración de los exfuncionarios y hay personas en el gabinete que tienen responsabilidad en esta situación. Están preocupados estamos con el tema del distribuidor vial y del estado en que se encuentra la situación del auditorio Guelaquetza, tan preocupados estamos por el tema del transporte en donde en el istmo de Tehuantepec hay una anarquía, hay confrontación, y enfrentamientos y todos los temas nos interesan, por eso debemos sacarlo del contexto político y centrarlos específicamente a la función de cada secretario lo que corresponde la Secretaría que representa. Por eso creo que el compañero Tomás, respaldando su propuesta pudiéramos en este Pleno aprobar un formato único y aprobemos aquí las fechas pero sin hacer distinción.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

A ver, Diputada Margarita, tiene el uso de la palabra.

La Diputada Margarita García García:

Sí Presidente, yo de verdad lamento que hoy es si nos interese el campo y que a todos nos interesa. Lamento que hoy se nos interese lo que no nos interesó hace muchos años cuando al campo, cuando las mujeres, cuando los niños, cuando hubo muchas cosas que no quisiéramos recordar porque yo no quiero utilizar esta tribuna para hacer proselitismo político ni sacar ventaja para ningún funcionario porque afortunadamente yo no tengo ningún compromiso con los funcionarios, al contrario, también es mucha molestia del pueblo de Oaxaca, del mal funcionamiento que se está dando pero sí por supuesto quiero hacer un señalamiento a los compañeros de la junta y a mis compañeras y compañeros que asuman su papel porque no nada más es decir ser coordinadores y ya, yo lamento, lamentó que no se hayan puesto de acuerdo, tuvieron más de ocho días en ponerse de acuerdo, no quisiera saber que por qué estuvieron tres en contra y dos a favor bien fácil es alimentarle al Pleno, aventarle la Comisión. Yo creo que somos gente pensante, gente que supuestamente representamos al pueblo de Oaxaca y que quedamos hace ocho días en eso. Yo de verdad me sentiría ofendida, ofendida, yo no les he gritado compañeras y compañeros cuando ustedes están hablando ni les he hecho gestos, sé que los gestos son de frustración en lo que muchos no se atreven a decir en tribuna ni acá, algunos no sabemos ni leer ni una carta ni nada, pero bueno no es mi culpa compañeras y compañeros, yo estoy hablando con mucho respeto en nuestra riéndome ni nada. Presidente, entonces yo pediría a los compañeros Diputados y Diputadas que asumiéramos corresponsabilidad el compromiso que tenemos. Yo me sentiría ofendida que hace ocho días levantamos la mano por un compromiso que hicimos, que se calendarizada y que fueran los de la junta los que subieran este compromiso y que hoy regresáramos porque fíjese que siempre no me pude poner de acuerdo. Pues entonces en manos de quienes estamos cuando los acuerdos no se respetan, yo pediría y así lo veo, no es justo que se quiera satanizar a

una persona, yo creo que hay que satanizar a todos y a todas porque ayudan al cumplimiento de los funcionarios y eso no lo podemos dejar de decir ni lo podemos tapar porque el pueblo lo sabe y se lo hemos señalado al propio gobernador, pero considero que en este momento es muy claro que se quiere aprovechar con una persona para hacerle señalamientos que yo no lo voy a defender a nadie, pero que pudiera ser que sí está incurriendo en que el recurso, pero habría que verlo, no solamente es, ya lo dijo el compañero Alejandro, yo pedí también que viniera el secretario de las infraestructuras, no se si no nos esté preocupando el hecho de que se pueda caer la parte del calzón de la velaría que le queda, si no nos preocupa quién la hizo, quien la inició, porque la fianza no estar, entonces yo quiero pedir nada más compañeras y compañeros Diputados que creo que todos tienen que comparecer pero aquí sí hay un claro linchamiento, un claro fin de un compañero y creo que no se vale, todos tienen que venir y todos tienen que venir a comparecer ante el Pleno pero si ya vuelvo a repetir, vuelvo a repetir que respetemos el acuerdo que asumimos hace ocho días. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Diputado, no le he dado el uso de la palabra, permítame, voy a dar el uso de la palabra la Diputada Carolina.

La Diputada Florencia Carolina Aparicio Sánchez:

Gracias Presidente. A mí me parece, vuelvo a repetir, lo que es muy lamentable. Si dentro de la Junta de Coordinación Política no se dio el acuerdo, pasa aquí al Pleno para tomar los acuerdos Presidente y aquí es donde tenemos que someterlo a la votación. Yo le pediría que hagamos ese ejercicio y que se someta a votación si viene para el próximo miércoles a las nueve de la mañana el secretario de la SEDAFP, creo que no se trata de linchar a nadie, sencillamente que vengan a rendir cuentas y si él hizo la diferencia dentro de la junta es porque está muy cuestionado señor, pues que venga a

rendir cuentas. Ahora, pues que los otros van a venir, bueno, pues esos ya acordaron para otros tiempos, eso fue lo que acabo de decir el Presidente de la junta. La única excepción fue secretario de la SEDAFP, que no hubo acuerdo interno ahí en la junta, para eso es aquí el Pleno, para que la mayoría de los que lo integramos votemos a favor o en contra de que venga el próximo miércoles a las nueve de la mañana. La mayoría de los integrantes de la Comisión Agropecuaria estamos a favor de que así sea, la mayoría, entonces Presidente yo le vuelvo a pedir que lo someta a la votación del Pleno.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Gracias Diputada. Diputado Guadalupe Isaac.

El Diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto:

Es de Presidente. Aquí se aprobó un punto de acuerdo y era muy específico, la comparecencia de una persona, de verdad, si hubiéramos aprobado de otras varias personas más lo discutimos, no es un problema. Fue que aprobamos, es el que acaban de leer, lo acaba de leer el Diputado Tomás, él lo acaba de leer, se acaba de leer. ¿Qué fue lo que se aprobó?, y tenemos que atenernos a que se aprobó, lo único que hace falta es la fecha, es todo Presidente. Es cuanto.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Diputada Hita, yo quisiera pedirle al Presidente de la Junta de Coordinación Política si pudieran ponerse de acuerdo, poder analizar este asunto para que faciliten el tomar una decisión.

El Diputado Juan Mendoza Reyes:

Por alusiones Presidente.

La Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

Presidente, antes que nada una moción de orden. No estamos en la central de abasto ni estamos en un mitin, vamos a hablar con respeto. Segundo, a ver Presidente, tan a mi me puede interesar, yo fui una de las que cuestionó al secretario de la SEDAFP cuando vino y lo hice de la manera tajante y al momento, con la cara limpia aquí le digo

que no me he ido a pararle un solo proyecto, tan es así que cuando él tenga yo lo cuestionable, pero le quiero decir, en la junta hay acuerdos Presidente y Diputados, el asunto es que hay grupos políticos aquí que no están acostumbrados a acatarse las mayorías, tres coordinadores parlamentarios estuvimos en la postura de que la comparecencia de todos o de quien sea sea el día tres, que hay que iniciemos con Salomón y que le cuestionen con lo que quieran, con lo que puedan, que lo desvistan si quieren, si eso es lo que quieren, a ver, estoy hablando, no he interrumpido, yo creo Presidente, si somos hombres o mujeres bien definidas tenemos que hablar con respeto y como debe ser. A ver, la mayoría se decidió en la junta para el día tres, a ver, razón clara y precisa, alguien hizo proselitismo en la tribuna hace ocho días y lo hicieron, quieren seguir haciéndolo al ver que su candidato va de pique y no lo podemos permitir, así es que mi propuesta es que las comparecencias sean el 3 julio inicien todas, son dos Presidente y le agradecería que lo someta a votación.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Vamos a escuchar la intervención del Diputado Juan Mendoza.

El Diputado Juan Mendoza Reyes:

Hicimos un acuerdo en la Junta de Coordinación Política, la hicimos llegar ese acuerdo en un escrito, no sé si haya oportunidad de leerlo, pero bien, en el ánimo de poder transitar yo quisiera pedir un receso solamente de dos minutos para efectos y creo que ya hay consenso, el Diputado Alejandro, ya estamos ahí con un consenso de que efectivamente, va a caminar, nada más pedimos dos minutos de receso.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se concede un receso de cinco minutos.

(El Diputado Presidente toca el timbre).

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Ruego a los señores Diputados, señoras Diputadas que tomen asiento para que podamos continuar con la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre).

Se reanuda la sesión.

He recibido señores Diputados, señores Diputados, he recibido de la Junta de Coordinación Política y a propósito del receso dictado, he recibido una propuesta que modifica la originalmente presentada y que se integra de la siguiente manera:

La primera comparecencia sería precisamente del titular de la SEDAFP, el día martes 19 de junio a las 9 horas; ese mismo día martes, estaría compareciendo el Secretario General de gobierno a las 12 horas; más tarde, a las cinco de la tarde estaría compareciendo la contralora general del gobierno del Estado; día martes 19 junio.

El día martes 3 de julio estaría compareciendo el secretario de desarrollo, perdón, de turismo y desarrollo económico; el jueves 5 julio el secretario del trabajo, el jueves 5 julio el secretario de las infraestructuras; el día 10 julio el secretario de salud; el día 10 julio también el secretario de vialidad y transporte; el 12 de julio el auditor superior del Estado y el día 12 julio también el secretario de finanzas. Esta es la propuesta que se ha presentado a la mesa por parte de la Junta de Coordinación Política que yo quisiera someter a consideración del Pleno.

La Diputada Eufrosina Cruz Mendoza:

Presidente, sólo para aclarar, para el 19 es ante el Pleno.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Sí, desde luego, todas son ante el Pleno, todas absolutamente son ante el Pleno. Diputado Villavicencio.

El Diputado Flavio Sosa Villavicencio:

Para felicitar a la Junta de Coordinación Política por tan excelente propuesta, muchas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias Diputado. Bien, esta mesa somete a consideración de la Asamblea si es de aceptarse la

propuesta que presenta la Junta de Coordinación Política por cuanto hace a las comparecencias de los funcionarios citados. Quienes están de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, se aprueba el calendario de las comparecencias de los servidores públicos para estar presentes en el Pleno de este Congreso.

Se pasa al decimosegundo punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las Diputadas o Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyó a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Diputado Isaac, a ver por favor preparen la lista si son tan amables, Marta Patricia en primer término, el Diputado Guadalupe Isaac, algún otro Diputado o Diputada, bien. Tiene el uso de la palabra la Diputada Marta Patricia.

La Diputada Martha Patricia Campos Orozco:

Buenas tardes a todos. El Diputado Francisco presentó una iniciativa, una Ley para los artesanos. En ese tenor pues empezamos a hacer reuniones con los artesanos y me encuentro con muchas quejas de la señora Gloria Guadalupe Martínez, la titular del Instituto de las Artesanías. Ellos presentan en una audiencia pública al gobernador, el 5 enero del 2011, una propuesta de un proyecto que se me hace, que de hecho ya lo estamos incluyendo en la Ley, pero les voy a leer, después en la otra audiencia el 10 septiembre 2011, vuelven, vuelven a ir y los atiende, les firma otra vez de acuse de recibo y hasta la fecha no los ha tomado y dice esto el oficio:

GABINO CUÉ MONTEAGUDO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

Oaxaca de Juárez a 10 de septiembre del 2011.

El que suscribe, C. Eduardo Villanueva Cuevas, artesano productor de textiles bordados a mano, me dirijo a usted con el ánimo de enterarle de mi opinión personal y la de numerosos e importantes artesanos que participamos en exposición, que participamos en las exposiciones temporales de semana Santa, Guelaguetza, muertos y diciembre, auspiciados por el Instituto de

las artesanías de Oaxaca y que, a la fecha, lejos de mejorar su presencia nacional nos hemos visto reducidos a participar como vendedores ambulantes en la feria del mezcal porque ahí nos metieron, metieron la feria de mezcal el final metieron a los artesanos como relleno señaló de manera lamentable la economía de nuestras familias, ya que la temporada pasada de semana santa, recurrimos a su auxilio para tener un espacio digno donde exponer nuestros productos, espacio que agradecemos de manera sincera.

Para esta temporada de Guelaguetza, nuevamente los artesanos quedamos fuera de la programación de los eventos oficiales y dos días antes de la temporada y de manera forzada fuimos instalados en una feria del mezcal, en contra de nuestra voluntad.

Nos organizamos, y a petición de la Secretaría de turismo, a quien agradecemos su intervención habiendo anticipado en la primera audiencia pública, poner atención en este tema y la presentación de la iniciativa de proyecto para la creación de nuevas rutas turísticas en las mesas temáticas para la construcción del plan de desarrollo del Estado: la ruta del café, la ruta del mezca, la ruta de la muerte y el lapidario. En la primera audiencia pública se solicito poner atención a cuatro temas fundamentales que aquejan al sector para la protección Diseño de técnicas artesanales, calendarización oficial de temporadas turísticas de la ciudad, presencia de Oaxaca en cinco destinos turísticos de la República, la creación de talleres para el diseño, innovación y construcción de equipos para dotar de infraestructura a los talleres artesanales.

Sabedores de que este tipo de proyectos no se construyen de la noche a la mañana, hemos esperado, pero a la fecha, no hemos recibido una sola invitación para tratar estos temas, lo que nos hace suponer el nulo interés de las instancias involucradas para atender esta petición. Es importante decir que en las últimas reuniones con el Secretario de Turismo, los artesanos mostraron ya su enfado y desesperación por nuestras instituciones, acordando de manera muy clara que en el mes de agosto pasado

se llevará a cabo reuniones en el sector artesanal para definir el lugar para los exposiciones de noviembre -diciembre, reuniones que no se llevaron a cabo.

Le suele comentar esto, ellos me estaban diciendo que en su preocupación son artesanos, hay muchos revendedores que no han podido remover del Centro histórico de la ciudad de Oaxaca, tendrá sus motivos por los cuales no los han (inaudible), pero aquí ellos que están a favor de la artesanía, son 120, están constituidos, son 120 artesanos. En Oaxaca solamente hay 40,000 artesanos, entonces ese es un sector y se le dijo yo muy bien ya habíamos platicado con el secretario, con gloria, que el sector artesanal hay que revivirlo por qué les dicen ellos que se está muriendo, no se está muriendo, lo están matando porque la titular del Instituto, en lugar de salir a viajes para vender sus artesanías, se la pasa y ahí está en el facebook de diciembre, de viaje por tal lado, de viaje por tal lado pero se supone que sale para promover las artesanías de los oaxaqueños lo cual no sucede así. Ahora, se pone el Instituto de las artesanías, ella le cambia a ARIPO de nuevo, Artesanías e industrias populares de Oaxaca, de instituto que sería mejor pues porque le vuelve a cambiar a ARIPO y su actividad de ella es promover, difundir y organizar a los artesanos y ayudarles a la venta de artesanías lo cual lo dice ella a los artesanos que no es parte, a ella no le corresponde hacer todas esas promociones, pues sí, sí le corresponde, dice: a mí no me obliga a hacer nada en cuestión de las artesanías, si la señora no sabe que está haciendo ahí, no sabe ni a dónde está y que produce artesanías.

Dice ella también ella no le conviene poner stands dentro del corredor turístico porque no le conviene, pues no es de que no le convenga, a ella no le puede convenir porque es la primera revendedora del ARIPO, el Instituto es el primer vendedor porque no les pagan bien las artesanías y les jinetean el dinero, hablándolo así. Entonces si no le conviene, no es de que le convenga, que le conviene a los artesanos para

exponer sus artesanías, pues si ellos están contentos si quieren un espacio nada más para exponer, en esta temporada porque no se los dan, ese es mi pregunta. Yo le pido al secretario, le pido a la señora gloria que por favor los atiende y que busque el espacio porque también argumentan ellos que la señora habla con el Presidente municipal de Oaxaca de Juárez para decirle no les prestes el sitio, tiene que prestarles el lugar porque no son revendedores, son verdaderos artesanos y tienen un buen proyecto para ayudarles a ellos en sus artesanías, y si la señora no está porque otra, llegan artesanos, maestros artesanos y ellos nos lo exponen así que les dice: ¿qué onda güey, cómo estas?, Pues que falta de educación de la señora y que llama por apodos que ella les pone: que ya venga el pitirijas, que ya venga no se qué, la señora debe referirse a los maestros artesanos con respeto, sin necesidad de ponerles apodos porque yo quisiera que le pusieran un apodo a ella y ya le tengo uno si quiere para que se lo diga yo. Lo que se haga del se está haciendo una buena Ley para ellos yo les doy todo mi respaldo y sí le solicito al Gobernador y a la señora Gloria que atienda el asunto. Gracias.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias Diputada, se concede el uso de la palabra el Diputado Guadalupe Isaac.

El Diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, público presente y medios de comunicación.

Vengo a esta tribuna para comentarles y platicarles un poco de un caso muy grave y que nos preocupó muchísimo, sobre todo porque se trata de un compañero de Acción Nacional, un joven, una gente que estaba luchando por un ideal, uno de esos jóvenes que se despiertan en las mañanas con todo el espíritu por delante para poder hacer todo lo que esté en sus manos por un cambio político para poder trabajar y contribuir para que México cambia y para que las cosas sean diferentes y

este joven de nombre Edgardo Hernández corzo, chiapaneco, panista, entusiasta, se levantó el día domingo muy temprano, se subió a armar su promoción y es obligada y en un arrebato tal vez muy juvenil que tiene que ver con las características de los jóvenes el tal vez estuvo mal y en una de sus inquietudes, bajar, tratar de bajar publicidad del candidato del PRI ahí en Chiapa de Corzo, ahí en Chiapas, y como respuesta, el joven recibió tres balazos, esa fue la respuesta ante el ímpetu, ante el arrebato si ustedes quieren por tratar de bajar esa propaganda y nos llena de dolor y nos llena de tristeza que en estos momentos donde la contienda política está a punto de finalizar y donde las cosas arrecien, la respuesta ante la participación, la respuesta ante el trabajo de la juventud esté llena de una violencia inexplicable e irracional. Nunca había visto yo o que recuerde una escena como ésta donde un candidato al sentirse ofendido, todos a que la gran mayoría fuimos candidatos para poder llegar a esta curul, reacciones de una manera tan animal, tan estúpida como para matar a un joven por la acción está cometiendo. Yo no quisiera y por eso vengo a esta tribuna es repudiar este hecho, esto y una más, antes de terminar que ser muy breve porque también tenemos la muerte de un compañero, otra persona, un candidato del PRD en Guerrero que también acaba de ser asesinado y no quisiéramos que esta fuera la tónica de la campaña de lo que resta…

El Diputado Flavio Sosa Villavicencio:

Diputado, me permites interpelarte un segundo, y es en ánimo propositivo. Te propongo que redactemos una propuesta de un pacto de civilidad, los Diputados integrantes y lo traigamos a la próxima sesión como un punto de acuerdo de esta Legislatura, un pacto de civilidad de los Diputados integrantes de las distintas fracciones parlamentarias para que estas elecciones Presidenciales en Oaxaca transcurran sin violencia, a todos nos ha costado muertos, generalizamos, a todos, para no meternos en broncas y te propongo que promovamos y suscribimos un documento, lo traigamos como punto de

acuerdo y el Congreso en la próxima sesión apruebe un acuerdo de civilidad.

El Diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto:

Adelante, comparto la propuesta Diputado. Bueno, he llamado para la sociedad oaxaqueña y para la sociedad mexicana, hay que tener mucho cuidado, no quisiéramos que éste sea el rostro nuevo de lo que nos vienen a presentar, no queremos que la intolerancia, la violencia, el salvajismo sea el nuevo rostro de los candidatos, especialmente del partido que representa del PRI en este nuevo momento histórico que estamos viendo, hemos compartido mucho y sé que ustedes no, sé que ustedes no son iguales e incluso con ustedes compartimos proyectos políticos, incluso con ustedes hemos trazado muchas rutas pero también hay de esos, también hay asesinos hay y hay que decirlo por su nombre y no quisiéramos que éste sea el nuevo rostro que nos presenta. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra al Diputado Rojas Walls.

El Diputado Germán Rojas Walls:

Compañeros Diputados, Diputadas, únicamente quisiera yo expresar el hecho de que en relación a la iniciativa que se está presentando por parte de mi compañero Diputado Juan Mendoza Reyes, en relación a la iniciativa que él presenta sobre la impugnación en materia electoral para el Estado de Oaxaca, y crear la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el estado de Oaxaca, un tema tan interesante, tan importante y de impacto, consideramos que es conveniente también que lo pase a la Comisión de democracia participativa e igualdad de oportunidades que presido. Esa es la petición en concreto señor Presidente para que también se nos envíe esta iniciativa.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se toma nota Diputado. Bien, agotados los puntos del orden del día, se cita el próximo día miércoles 20 junio del año curso a las 11 horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(El diputado Presidente toca el timbre),